

Contrato de Compraventa de Equipo de Cómputo, Software y Equipo Audiovisual para la Dirección de Educación Normal, que celebran por una parte la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, representada en este acto por el Lic. Edgar Spinoso Carrera, en su carácter de Oficial Mayor, a quien en lo sucesivo se le denominará “La Secretaría” y por la otra parte la empresa Treviño Computación S.A. de C.V. representada en este acto por el C. Oscar Alfredo García Treviño, en su calidad de Representante Legal, a quien en lo subsecuente se le designará como “El Proveedor”, de conformidad con los Antecedentes, Declaraciones y Cláusulas siguientes: -----

ANTECEDENTES:

A. Con fecha **04 de Julio de 2007**, “**La Secretaría**”, a través de la Oficialía Mayor, envió oficios donde se les formuló una invitación a varias empresas y funcionarios de la misma dependencia, asimismo a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado, a la Contraloría General; para participar en la Licitación Simplificada **No. LS-GEV-23-036-07** relativa a la compraventa de **Equipo de Cómputo, Software y Equipo Audiovisual para la Dirección de Educación Normal** dependiente de “**La Secretaría**”, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 45 del Decreto No. 837 del Presupuesto de Egresos para el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para el Ejercicio Fiscal de 2007 y 1, 9, 10, 26 fracción II, 43, 56, 57, 58 y demás relativos aplicables de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

B. Con fecha **13 de Julio de 2007**, se celebró la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones respecto a la licitación señalada en el inciso anterior, en términos de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y base quinta de las bases de participación de la licitación de referencia. -----

C. Con fecha **18 de Julio de 2007**, se llevo a cabo la Notificación de Fallo de la Licitación Simplificada No. **LS-GEV-23-036-07** relativa a la compraventa de **Equipo de Cómputo, Software y Equipo Audiovisual para la Dirección de Educación Normal** de “**La Secretaría**”, siendo favorecido “**El Proveedor**” en las partidas de la licitación que en la Cláusula Primera de este contrato se indican en acatamiento a lo estipulado en el artículo 44 de la Ley citada en el antecedente B. -----

DECLARACIONES: I. DE “LA SECRETARÍA”

I.1. Que es una Dependencia del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que se encuentra facultada para la celebración del presente contrato en términos de los artículos 50 de la **Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, 1, 2, 4, 9 fracción IV, 10, 11, 15, en relación con los artículos 21 y 22 y demás relativos y aplicables de la **Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, 186 y 213 del **Código Financiero para el Estado Veracruz de Ignacio de la Llave**, 45 del Decreto No. 837 del **Presupuesto de Egresos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, para el Ejercicio Fiscal 2007.-----

I.2. Que la personalidad jurídica del C. Lic. Edgar Spinoso Carrera, Oficial Mayor, para celebrar a nombre de “**La Secretaría**” en los términos del presente contrato, se acredita con el nombramiento expedido a su favor, por el Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como por las facultades conferidas en los artículos 4 fracción I, 12, 14 fracciones I, IV y VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación.-----

I.3. Que cuenta con los recursos suficientes en el **Programa de Mejoramiento Institucional de las Escuelas Normales del Plan Estatal de Fortalecimiento de la Escuela Normal (PEFEN)** , para cubrir el monto de los bienes pactados en el presente contrato.-----

I.4. Que es su Voluntad celebrar el presente contrato con **“El Proveedor”** bajo la modalidad de **Licitación Simplificada No. LS-GEV-23-036-07** relativa a la compraventa de **Equipo de Cómputo, Software y Equipo para la Dirección de Educación Normal** de **“La Secretaría”**, de conformidad con los artículos 26 fracción II, 36, 37, 39, 54, 56, 57 y 58 y demás relativos y aplicables de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

I.5. Que señala como su domicilio para los efectos de este contrato el ubicado en el Kilómetro 4.5 de la Carretera Federal Xalapa-Veracruz, Colonia S.A.H.O.P. con Código Postal 91190 y **R.F.C. No. SED9905019C2**.-----

II. DE “EL PROVEEDOR”

II.1. Que es una Sociedad Anónima de Capital Variable cuyo objeto social es la compraventa de equipo de cómputo, consumibles y accesorios, constituida conforme a las Leyes mexicanas, con la Escritura Pública No. 16,526, de fecha 28 de Mayo de 1997, pasada ante la fe del Lic. Fernando Fink, Notario Público No. 6 de Xalapa, Veracruz, e inscrita en el Registro Público del Comercio bajo el No. 314, a fojas 319-325, libro I, de fecha 23 de Junio de 1997.-----

II.2. Que su representante legal acredita su personalidad a través del Instrumento Público No. 17,313, de fecha 8 de Junio de 1998, pasado ante la fe del Lic. Fernando Fink, Notario Público No. 6 de Xalapa, Veracruz, e inscrito en el Registro Público del Comercio bajo el No. 510, a fojas 241-244, tomo L-I, de fecha 12 de Julio de 2002.-----

II.3. Que acredita su actividad empresarial mediante el **R.F.C. No. TCO9705287E4** expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.-----

II.4. Que señala como su domicilio para los efectos legales de este contrato el ubicado en la Avenida Murillo Vidal No. 98 del Fraccionamiento Ensueño, Código Postal 91060 y con No. telefónico y fax 817-93-92 y 817-75-60 en Xalapa, Veracruz.-----

II.5. Que cuenta con la capacidad legal, técnica y financiera suficiente para el suministro de los bienes requeridos por **“La Secretaría”**.-----

II.6. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en los casos de impedimento que establece el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para la suscripción del presente contrato.-----

CLÁUSULAS:

PRIMERA: Objeto. “El Proveedor” vende y se obliga a entregar a **“La Secretaría”** el **Equipo de Cómputo, Software y Equipo Audiovisual para La Dirección de Educación Normal** de **“La Secretaría”**, mismo que a continuación se detalla: -----

| PART. | DESCRIPCIÓN | U.M. | CANT. | P.U. | TOTAL |
|-------|--|-------|-------|-------------|--------------|
| 20 | <p>Sistema de video conferencia tipo set-top Marca Polycom modelo VSX-7000s Maneja los protocolos H.323 hasta de 2 Mbps. y H320 (con módulo adicional) compatible con todos los equipos de videoconferencia. Contiene speaker y cámara, se incluyen cables, Subwoofer, micrófono de mesa, control remoto (español) y poliza de mantenimiento anual. Cumple con H.323, SIP y H.320 Ancho de banda Máxima velocidad de datos IP: 2 Mbps • Máxima velocidad de datos ISDN/V.35: 2 Mbps Estándares y protocolos de video H.261 H.263+ anexos: F, I, J, L, N, T H.263++ anexos: W H.264 Pantalla completa ITU 60-fps – Pro-Motion Velocidad de cuadros (punto a punto) Selecciona inteligentemente la velocidad de datos para óptimo desempeño de video 30 fps desde 56 kbps hasta 2Mbps 60 cuadros por segundo desde 512 Kbps hasta 2Mbps Entradas de video: Cámara principal + 2 conectores Cámara principal integrada 1 x S-video; mini DIN 4-pines (Cámara de documentos o segunda cámara) 1 x S-video; mini DIN 4-pines (VCR) Conexiones dedicadas para reproducir y grabar en VCR/DVD Puerto de datos RS 232: 1 x mini DIN 8 pines Puerto de control para integración de cliente con dispositivos remotos como los sistemas de control Creston® y AMX® Conectividad para teletipo de subtítulos o control PTZ para PowerCam™ auxiliar Puerto de comunicaciones para transmisión de datos seriales (i.e. dispositivos médicos) sobre llamadas ISDN e IP Salidas de video: 4 conectores 1 x S-video; mini DIN de 4 pines (monitor principal) 1 x S-video (segundo monitor) 1 x VGA HD-15 (display principal o secundario) 1 x S-video (VCR) Formatos de video NTSC/PAL XGA, SVGA, VGA Cámara principal integrada Ultra silenciosa, acción ultra rápida pan/tilt/zoom (PTZ) Campo de visión de 65° Rango tilt: +/- 25° (arriba/abajo) Rango pan: +/- 100° izquierda/derecha) Campo total de visión: 265° Zoom: 12x; f-4.2 a 42 mm F= 1.85 a 2.9 mm Auto enfoque Balance de blancos automático Presets de cámara – local y remota (hasta 99) Control de cámara remota (FECC), normalizado Resolución de video de personas Video entretelado Pro-Motion (65/50 campos de video de pantalla completa para NTSC/PAL) 4SIF (704 x 480), 4CIF (704 x 576) SIF (352 x 240), CIF (352 x 288) QSIF (175 x 120), CIF (176 x 144) Elección entre 4:3 o 16:9 en la proporción del display Resolución de video de contenido XGA (1024 x 768), SVGA (800 x 600), VGA (640 x 480) para un solo monitor VGA o al usar VGA como segundo monitor para contenido Hasta 4CIF/4SIF en displays NTSC/PAL para personas o contenido Estándares & protocolos de audio StereoSurround de Polycom Ancho de banda 14 kHz con Siren™ 14 (G.722.1 Anexo C) Ancho de banda 7 kHz con G.722, G.722.1 Ancho de banda 3.4 kHz con G.711, G.728, G.729A Características de audio Add-in de audio usando el teléfono de conferencia SoundStation VTX 1000 Add-in sobre ISDN Audio digital full-duplex Cancelación de eco de adaptación instantánea Control automático de ganancia (AGC) – activado con voz Supresión automática de ruido (ANS) Mezcladora de audio (Mic, VCR, line-in) Prueba integrada del tono del orador Medidor de nivel de audio a tiempo real para micrófonos locales y remotos Mezcla de audio de entrada de micrófono y VCR Capacidad de hablar sobre el audio del VCR Entradas de audio: 3 conectores 1 x Link de conferencia Soporta hasta (3) micrófonos Soporta teléfono de conferencia SoundStation VTX 100 1 x RCA entrada estéreo o mono de VCR 1 x RCA entrada estéreo o mono de VCR de mezcladora externa Salidas de audio: 2 conectores 2 x RCA/Phono, salida line level para grabadora VCR Arreglo de micrófono VSX Polycom Captación de voz a 360°, Tres elementos cardiodes por micrófono Patas flotantes reducen transmisión de ruidos sobre la mesa Botón mute integrado Arreglo de Micrófonos para techo, opcional, disponible Parlantes y subwoofer integrado Respuesta de frecuencia: 80 Hz a 22 kHz Frecuencia de crossover</p> | PIEZA | 6 | \$69,375.00 | \$416,250.00 |

| | | | |
|--|--|--|--|
| <p>al subwoofer: 216 Hz Salida total: 20 Watts (RMS) Audio personalizable para el ambiente del usuario Control de volumen maestro Parlantes de rango medio y subwoofer On/Off Nivel de subwoofer ajustable Controles de graves y agudos ajustables por el usuario Otros estándares ITU soportados H.221 Comunicaciones H.224/H.281 Control de cámara remota (fec) H.323 Anexo Q para FECC H.225, H.245, H.241, H.331 H.239 People+Content H.231 en llamadas multipunto H.243 contraseña MCU H.233, H.234, H.235V3 estándares de encriptación H.460 NAT/firewall traversal Bonding, Modo 1Soporte SIP (Session Initiation Protocol) Registro y autenticación con: LCS de Microsoft - MCS de Nortel Servidores SIP normalizados FECC H.261, H.263, H.264 G.711, G.722, G.722.1, G.728, G.729A, Siren 14 (G.722.1 Anexo C) Soporte lista de contactos LCS de Microsoft Soporte de presencia LCS de Microsoft Interoperable con Office Communicator de Microsoft Interfases de red soportadas Un puerto ethernet 10/100 (10Mbps/100Mbps/Auto) Módulo opcional ISDN QBRI (Basic Rate Interface) Módulo T1/E1 opcional ISDN PRI (Primary Rate Interface) Módulo serial opcional con los cables necesarios Soporte opcional LAN inalámbrico vía puerto ethernet del cliente Características de red Integración con CallManager versión 4.0 de Cisco Systems® Desaceleración sobre IP y ISDN Ocultamiento de errores de audio y video sobre IP, ISDN y llamadas mixtas Advertencia de conflicto de direcciones IP Contador de tiempo digital de máxima longitud de llamada Detección Auto SPID y configuración de número de línea MGCTM Clic&View™ para layouts individuales de pantalla Administrador inteligente de llamadas OneDial™ de Polycom intenta llamar en la red preferida (IP o ISDN) y automáticamente desborda a la red secundaria en caso necesario Soporte PathNavigator™ de Polycom para colocación sencilla de llamadas y optimización de costos de la red TCP/IP, UDP/IP, RTP, DNS, WINS, DHCP, ARP, HTTP, FTP, Telnet</p> <ul style="list-style-type: none"> • Control de dirección mediante comando API o interfase web integrada Multiplexor inverso (IMUX) con upgrade por software <p>Características de multipunto interno (Opcional)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Protocolo de llamadas mixto conecta un total de cuatro terminales (IP/ISDN/Serial) Audio StereoSurround y Siren 14 • Emulación de monitor dual llamadas Dial-in/Dial-out (IP/ISDN/Serial) Protección con contraseña para llamadas entrantes Soporta teléfonos IP Desaceleración IP/ISDN automática Soporta People+Content™ desde cualquier terminal Voice Activated Switching – para ver a persona que esta hablando Presencia continua – vea todas las ubicaciones Presentación automática – alterne entre el modo de presentador y de presencia continua Add-in de audio sobre ISDN Cascado hasta a 10 participantes en la conferencia Conferencias bajo demanda Inicia llamadas MGC no agendadas desde una terminal Utiliza Polycom Office™ (PathNavigator & MGC) Selecciona automáticamente el multipunto interno o externo Llama a todos los participantes simultáneamente <p>Seguridad COMSEC probado por Titan Systems, División de Sistemas de Seguridad de Información, y validado independientemente para operar con tecnologías de encriptación aprobadas por el gobierno Soporte para encriptador KG-194/KIV-7 con marcados por pantalla o por directorio FIPS 140-2 (Lista de pre-validación) - Web segura (HTTPS) - Telnet, FTP seguros - Modo de seguridad Captura de número de validación de cuenta Notificación de trampa SNMP de todos los intentos fallidos de login desde HTTP, FTP o Telnet Autenticación de contraseña de seguridad Contraseña para el administrador – en la sala o por acceso remoto Contraseña para juntas a las que se marca para entrar Capacidad de deshabilitar interfases remotas (FTP, Telnet, HTTP, SNMP) Capacidad de deshabilitar llamadas multipunto de protocolos mezclados • Auto respuesta (On/Off) Permitir el acceso a la configuración de usuarios (On/Off) Encriptación anidada:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Encriptación estándar avanzada (AES) FIPS 197 validados por una agencia certificada por el NIST Nacional Institute of Standards & Technology Longitud de llave 128-bits Encriptación de software AES en ISDN, IP H.235V3 (IP) normalizado H.233/H.234 | | | |
|--|--|--|--|



| | | | | |
|--|--|--|--|--|
| <p>(ISDN/Serial) normalizado Generación e intercambio automático de llaves Soportado en People+Content™ Soportado en llamada punto a multipunto IP, ISDN y de redes mezcladas Interfase de usuario Interfase gráfica amigable Pantalla principal y colores temáticos personalizables Modo de kiosco con marquesina de scroll Iconos de cámara y tonos a elección del usuario Lista de marcado rápido en la pantalla principal • Persistent Preview (PIP remoto) en todas las pantallas Picture in Picture (PIP) (On/Off, móvil) Emulación de monitor dual Agendamiento de calendario y conferencias Señal de alerta en pantalla principal No molestar (On/Off) Soporte para subtítulos Servicios de directorio Directorio global de 4,000 números Directorio local de 1,000+ números para entradas sencillas o múltiples Lista de marcado rápido que despliega lista de contactos de video Entradas multipunto ilimitadas Directorio activo con Polycom Global Directory Services que automática y rápidamente actualiza el directorio con cambios de dirección y nuevas terminales Polycom Global Directory Services se integra con Active Directory/LDAP Respaldo del servidor de directorio en caso de que el Directorio Global Polycom no sea accesible Localización de llamadas ISDN automático Administración del sistema Configuración en modo básico para interoperatividad con sistemas heredados SNMP para administración corporativa Upgrades de diagnósticos y software vía PC, LAN Herramienta de administración integrada VSX Web Web Director: Monitoreo y control de video para administrador remoto de VSX web (habilitar/deshabilitar desde terminal para seguridad) Configuración de fábrica de VSX Web Colocación de llamadas de VSX Web Independencia de idiomas entre la interfase del set top y VSX Web Configuración de sistema de VSX Web Registro de llamadas recientes – registra las últimas 99 llamadas entrantes y salientes Registro de detalle de llamadas (CDR) – Reporta todas las llamadas entrantes y salientes junto con las estadísticas de éstas Característica CDR (On/Off) Datos CDR descargables para procesamiento que no requiere sistema de administración externo Validación de número de cuenta al inicio de la llamada integrado con sistema Polycom Global Management™ para propósitos de facturación Velocidades de marcado configurables por el administrador Calidad de servicio y experiencia –iPriority™ Ocultamiento de error de video • Ocultamiento de error de audio Plug and Play Universal (UPnP) Precedencia IP (ToS) Valor de servicio configurable video/audio/FECC DiffServ (DSCP)(COS) RSVP Asignación dinámica de ancho de banda Monitoreo proactivo de la red • Control de paquetes y jitter Tamaño de paquete ajustable. • Soporte a traducción de direcciones de red (NAT) Descubrimiento automático de NAT Control de velocidad asimétrico Soporte de gatekeeper alterno Soporte firewall TCP/UDP puerto fijo • Sincronización de labios Cancelación de eco Supresión de eco Descubrimiento automático de gatekeeper Perfiles de marcado de gateway automático Especificación de ruteo de llamadas de salida para gateway / ISDN Soluciones de colaboración Personas y Contenido (PC, VCR/DVD, cam de doc) se despliegan simultáneamente VisualConcert VSX (Entrada de audio y video de PC o Macintosh®) (Opcional) 1 x entrada de audio para laptop 1 x salida VGA para proyector 3 x 10/100 Ethernet hub Entrada contenido: 1280 x 1024, 60 Hz- Salida contenido: Up to 1024 x 768 People+Content IP (Opcional)- Muestra contenido de laptop/PC sobre conexión de red IP- Contenido se despliega en resolución nativa Soporta Windows® 2000 y Windows XP QSX (Opcional) Se conecta con Visual Concert para mostrar contenido de laptop/PC Contenido se despliega en resolución nativa Hasta 10 participantes de voz pueden ver el contenido que se está compartiendo Ancho de banda ajustable para contenido 10% Contenido, 90% Personas 50% Contenido, 50% Personas- 90% Contenido, 10% Personas Flujos web de entrada o salida de una llamada, basado en RTP, adecuado para reproductores QuickTime® Soluciones de mobiliario Centro de medios con sistema de audio Centro de medios Cart de medios Cart de video Solución de montar en la pared Soporte de idiomas</p> | | | | |
|--|--|--|--|--|

| | | | | | |
|----|--|-------|---|--------------|--------------|
| | <p>(15 idiomas) Alemán, chino (simplificado), chino (tradicional), coreano, español, francés, húngaro, inglés (americano), inglés (británico), italiano, japonés, noruego, polaco, portugués, ruso Lo traducido incluye:- Documentación (no húngaro / polaco)- Interfase de usuario- Confirmación automática de marcado- VSX web- Control remoto (no húngaro / polaco) Electricidad Fuente de alimentación auto sensible Voltaje/poder de operación 85-264 VAC, 47-63 Hz/72 watts Max 74 VA@115v60Hz, 87 VA@220v50Hz Máxima disipación de calor: 273 BTU/hora. Especificaciones ambientales Temperatura de operación: 0-40° C Humedad de operación: 15-80% Temperatura fuera de operación: -40-70° C Humedad fuera de operación (sin condensación): 10-90%Características físicas Unidad base de video (ancho/alto/profundidad): 11.82"/5.83"/9.63", 300.3mm/148mm/244.5mm Unidad base de video (peso): 6.0 lbs/2.8Kg Subwoofer (ancho/alto/profundidad): 6.9"/10.72"/8.67" 175.2mm/272.4mm/220mm Subwoofer (peso): 9.0 lbs/4.08 kg Incluye: Todos los cables para su operación Instalación y puesta a punto en operación de 2 sistemas en Xalapa, 1 en Veracruz, 1 en Tlaxotalpan y 1 Tuxpan Garantía Un año devolución de partes y reparación de fábrica 90 días garantía de software.</p> | | | | |
| 21 | <p>Sistema de video conferencia tipo set-top Marca Polycom modelo VSX-8000 MP. Equipo Profesional de videoconferencia tipo rack-mount, contiene codec VSX8000. Licencia MP para conectar hasta 6 (1+5) sitios a través de ISDN/IP. Incluye: cables, micrófono, control remoto (español) y póliza de mantenimiento premier de 1 año Cumple con H.323, SIP y H.320 Ancho de banda Máxima velocidad de datos IP: 2 Mbps Máxima velocidad de datos ISDN/V,35: 2 Mbps Estándares y protocolos de video H.261 H.263+ anexos: F, I, J, L, N, T H.263++ anexos: W H.264 ITU 50/60-fps full screen – Pro-Motion Velocidad de cuadros (punto a punto) Selecciona inteligentemente la velocidad de datos para óptimo desempeño de video 30 fps de 56 kbps hasta 2Mb 60 cuadros por segundo de 256 Kbps a 2 Mbps Entradas de video: 4 conectores Conexiones profesionales BNC para la cámara principal (white Y-signal luminance, yellow C-signal chrominance) 1 x DB15, PowerCam y PowerCam Plus power, control PTZ, IR, entrada mic 1 x S-video; mini DIN 4-pines (Segunda cámara con PTZ) 1 x S-video; mini DIN 4-pines (VCR, DVD o 3ª cámara con control PTZ) 1 x VGA HD-15 (Entrada de contenido desde laptop) Puerto de datos serial: 2 Conectores DB9 Puerto de control para integración de cliente con dispositivos remotos como los sistemas de control Creston® y AMX® Integración con Polycom Vortex Installed Voice Products Puerto de comunicaciones para transmisión de datos seriales (i.e. dispositivos médicos) sobre llamadas ISDN o IP Control de cámara auxiliar Salidas de video: 4 conectores Conexiones profesionales BNC para la cámara principal (white Y-signal luminance, yellow C-signal chrominance) 1 x S-video mini DIN 4-pines (segundo display) 1 x S-video mini DIN 4-pines (reproductor VCR o DVD) 1 x VGA HD15 (Display de contenido o video).Formatos de video NTSC/PAL XGA, SVGA, VGA Resolución de video de personas Video entretendido Pro-Motion H.264 (65/50 campos de video full-screen para NTSC/PAL) 4SIF (704 x 480), 4CIF (704 x 576) SIF (352 x 240), CIF (352 x 288) QSIF (176 x 120), QCIF (176 x 144) Elección entre 4:3 o 16:9 en la proporción del display Resolución de video de contenido XGA (1024 x 768), SVGA (800 x 600), VGA (640 x 480) para un solo monitor VGA o cuando se usa VGA como 2º monitor para contenido • Hasta 4CIF/4SIF para displays NTSC/PAL para personas o contenido Estándares & protocolos de audio Listo para Polycom StereoSurround Ancho de banda 14 kHz con Siren™ 14 Ancho de banda 7 kHz con G.722, G.722.1 Ancho de banda 3.4 kHz con G.711, G.728, G.729ª Características de audio Integración transparente con Polycom Vortex Installed Voice Products Add-in de audio usando el teléfono de conferencia SoundStation VTX 1000 • Add-in de audio sobre ISDN, IP y POTS Audio digital full-duplex Cancelación de eco de adaptación instantánea Control automático</p> | PIEZA | 1 | \$164,217.64 | \$164,217.64 |

| | | | | |
|--|--|--|--|--|
| <p>de ganancia (AGC) – activado por voz Supresión automática de ruido (ANS) Capacidad de apagar la cancelación de eco cuando se usa equipo de audio externo Mezcladora de audio (Arreglo de mic, VCR, line-in) • Medidor de nivel de audio a tiempo real para micrófonos locales y remotos Prueba integrada del tono del orador Medidor de nivel de audio a tiempo real Mezcla de audio de entrada de micrófono y VCR Capacidad de hablar sobre el audio del VCR</p> <p>Entradas de audio: 6 conectores 1 x Link de conferencia - Soporta hasta (3) micrófonos Soporta teléfono de conferencia SoundStation VTX 100 2 x RCA/Phono, entradas line level para (VCR/DVD) 2 x conectores Phoenix; entradas line level balanceado o de micrófonos directos con 48V Phantom power 1 x RJ-11 para teléfono analógico</p> <p>Salidas de audio: 6 conectores 2 x conectores Phoenix; salidas line level balanceado 2 x RCA/Phono, salidas line level para grabadora VCR 2 x RCA/Phono, salidas line level para parlantes</p> <p>Otros estándares ITU soportados H.221 Comunicaciones H.224/H.281 Control de cámara remota (fec) Estándar Anexo Q para FECC en llamadas H.323 H.225, H.245, H.241, H.331 H.239 People+Content™ H.231 en llamadas multipunto H.243 contraseña MCU H.233, H.234, H.235V3 estándares de encriptación H.460 NAT/firewall traversal Bonding, Modo 1 Soporte SIP (Session Initiation Protocol) Registro y autenticación con: LCS de Microsoft - MCS de Nortel - Servidores SIP normalizados FECC H.261, H.263, H.264 G.711, G.722, G.722.1, G.728, G.729A, Siren 14 (G.722.1 Anexo C) Soporte lista de contactos LCS de Microsoft Soporte de presencia LCS de Microsoft Interoperable con Office Communicator de Microsoft Interfases de red soportadas Un puerto ethernet 10/100 (10Mbps/100Mbps/Auto) Módulo opcional ISDN QBRI (Basic Rate Interface) Módulo T1/E1 opcional ISDN PRI (Primary Rate Interface) Modulo serial opcional con los cables apropiados Características de red Integración con CallManager versión 4.0 de Cisco Systems® Desaceleración sobre IP e ISDN Ocultamiento de errores de audio y video sobre IP e ISDN Advertencia de conflicto de direcciones IP Contador de tiempo digital de máxima longitud de llamada Detección Auto SPID y configuración de número de línea MGC™ Clic&View™ para layouts individuales de pantalla Administrador inteligente de llamadas OneDial™ de Polycom intenta llamar en la red preferida (IP o ISDN) y automáticamente desborda a la red secundaria en caso necesario Soporte PathNavigator™ de Polycom para colocación sencilla de llamadas y optimización de costos de la red TCP/IP, UDP/IP, RTP, DNS, WINS, DHCP, ARP, HTTP, FTP, Telnet Control de dirección mediante comando API o interfase web integrada Multiplexor inverso (IMUX) con upgrade por software Conferencias bajo demanda Inicia llamadas MGC no agendadas desde la terminal Utiliza Polycom Office™ (PathNavigator y MGC) Selecciona automáticamente el multipunto interno o externo Llama a todos los participantes simultáneamente Seguridad COMSEC probado por Titan Systems, División de Sistemas de Seguridad de Información, y validado independientemente para operar con tecnologías de encriptación aprobadas por el gobierno Soporte para encriptador KG-194/KIV-7 con marcado por pantalla o por directorio FIPS 140-2 (Lista de pre-validación).- Web segura (HTTPS) Telnet, FTP seguros Modo de seguridad Integración mejorada para dispositivos clasificados de encriptación certificada independiente Captura de número de validación de cuenta Autenticación de contraseña de seguridad Contraseña para el administrador – en la sala y acceso remoto Contraseña para juntas a las que se marca para entrar Capacidad para deshabilitar interfases remotas (FTP, Telnet, HTTP, SNMP) Capacidad de deshabilitar llamadas multipunto de protocolos mezclados Auto respuesta (On/Off) Permitir el acceso a la configuración de usuarios (On/Off) Encriptación anidada Encriptación estándar avanzada (AES) FIPS 197 validados por una agencia certificada por el NIST Nacional Institute of Standards & Technology Longitud de llave 128-bits Encriptación de software AES en ISDN, IP y Serial/V.35 hasta el total del ancho de banda</p> | | | | |
|--|--|--|--|--|

| | | | |
|---|--|--|--|
| <p>H.235V3 (IP) normalizado • H.233/H.234 (ISDN/Serial) normalizado Generación e intercambio automático de llaves Soportado en People+Content Soportado en llamadas punto a punto IP, ISDN y de redes mezcladas Interfase de usuario Interfase gráfica amigable Pantalla principal y colores temáticos personalizables Modo de kiosco con marquesina de scroll Iconos de cámara y tonos a elección del usuario Hasta 99 presets de cámara definidos por el usuario Lista de marcado rápido en la pantalla principal Persistent Preview (PIP remoto) en todas las pantallas Picture in Picture (PIP) (On/Off, móvil) Emulación de monitor dual Agendamiento de calendario y conferencias Señal de alerta en pantalla principal No molestar (On/Off) Soporte para subtítulos Servicios de directorio Directorio global de 4,000+ números Directorio local de 1,000+ números Lista de marcado rápido que despliega lista de contactos de video Directorio activo con Polycom Global Directory Services que automática y rápidamente actualiza el directorio con cambios de dirección y nuevas terminales Polycom Global Directory Services se integra con Active Directory/LDAP Respaldo del servidor de directorio en caso de que el Directorio Global Polycom no sea accesible Localización de llamadas ISDN automático Administración del sistema SNMP para administración corporativa Configuración en modo básico para interoperatividad con sistemas heredados • Upgrades de diagnósticos y software vía PC, LAN Herramienta de administración integrada VSX Web Web Director: Monitoreo y control de video para administrador remoto de VSX web (habilitar/deshabilitar desde terminal para seguridad) Configuración de fábrica de VSX Web Colocación de llamadas de VSX Web Independencia de lenguaje entre interfase del set-top y VSX Web Configuración de sistema de VSX Web Registro de llamadas recientes – registra las últimas 99 llamadas entrantes y salientes Registro de detalle de llamadas (CDR) – Reporta todas las llamadas entrantes y salientes junto con las estadísticas de éstas Característica CDR (On/Off) Datos CDR descargables para procesamiento que no requiere sistema de administración externo Validación de número de cuenta al inicio de la llamada integrado con sistema Polycom Global Management™ para propósitos de facturación Velocidades de marcado configurables por el administrador Calidad de servicio y experiencia – iPriority™ Ocultamiento de error de video Ocultamiento de error de audio Plug and Play Universal (UPnP) Precedencia IP (ToS)- Valor de servicio configurable video/audio/FECC DiffServ (DSCP)(COS) RSVP Asignación dinámica de ancho de banda Monitoreo proactivo de la red Tamaño de paquetes ajustable NAT/firewall traversal (H.460) Control de paquetes y jitter Soporte a traducción de direcciones de red (NAT) Descubrimiento automático de NAT Control de velocidad asimétrico Soporte de gatekeeper alterno Soporte firewall TCP/UDP puerto fijo Sincronización de labios Cancelación de eco Supresión de eco Descubrimiento automático de gatekeeper Perfiles de marcado de gateway automático Especificación de ruteo de llamadas de salida para gateway / ISDN Soluciones de colaboración Se despliegan simultáneamente personas y contenido (PC, VCR/DVD, cam de doc) People+Content IP (Opcional)- Muestra contenido de laptop/PC sobre conexión de red IP- El contenido se muestra en la resolución nativa- Soporta Windows® 2000 y Windows XP QSX (Opcional)- Se conecta a puerto VGA para mostrar contenido de laptop/PC- El contenido se muestra en resolución nativa- Hasta 10 participantes de voz pueden ver el contenido que se está compartiendo Ancho de banda ajustable para contenido 10% Contenido, 90% Personas- 50% Contenido, 50% Personas- 90% Contenido, 10% Personas Flujos web de entrada o salida de una llamada, basado en RTP, adecuado para reproductores QuickTime® Opciones de sistemas Dispositivo ImageShare II Cámara PowerCam Plus Cámara PowerCam • Micrófono digital para mesa Polycom Característica multipunto interno (soporta hasta 6 participantes, 5 remotos y 1 local) Soporte de idiomas (15 idiomas) Alemán, chino (simplificado), chino (tradicional), coreano, español,</p> | | | |
|---|--|--|--|

| | | | | | |
|----|---|-------|---|-----------------|---------------------|
| | francés, húngaro, inglés (americano), inglés (británico), italiano, japonés, noruego, polaco, portugués, ruso Lo traducido incluye:- Documentación (no húngaro / polaco)- Interfase de usuario- Confirmación automática de marcado- VSX web- Control remoto (no húngaro / polaco) Electricidad Fuente de alimentación auto sensible Voltaje/poder de operación 85-264 VAC, 47-63 Hz/72 watts Max 52 VA@115v60Hz, 69 VA@220v50Hz Máxima disipación de calor: 246 BTU/hora Especificaciones ambientales Temperatura de operación: 0-40° C Humedad de operación: 15-80% Temperatura fuera de operación: -40-70° C Humedad fuera de operación (sin condensación):10-90% Características físicas Unidad base de video(ancho/alto/profundidad):17.25"/1.73"/9.68";438.15mm/43.83m m/254.85mm Unidad base de video (peso): 8.4 lbs/3.8Kg Incluye: Todos los cables para su operación Instalación y puesta en operación del sistema en Xalapa, Ver. Garantía Un año devolución de partes y reparación de fábrica 90 días garantía de software. | | | | |
| 22 | Cámara Powercam Compatible con VSX 7000s. Cámara ultrarapida y silenciosa con función panorámica, inclinación y zoom. Receptor infrarrojo incorporado. Incluye cable 50ft/15m. Garantía de 1 año. | PIEZA | 5 | \$13,344.94 | \$66,724.72 |
| 23 | Cámara PowerCam Plus Main NTSC. Compatible con VSX 8000 Series. Con reconocimiento de voz para enfocar a la persona que esta hablando Cámara silenciosa con función panorámica, inclinación y zoom Micrófonos incorporados que permiten realizar ajustes. Receptor infrarrojo incorporado. Incluye cable de 10ft/3m. Garantía de 1 año. | PIEZA | 1 | \$26,590.11 | \$26,590.11 |
| | | | | SUBTOTAL | \$673,782.45 |
| | | | | I.V.A. | \$101,067.37 |
| | | | | TOTAL | \$774,849.82 |

SEGUNDA: Forma de Pago. "La Secretaría" se compromete a pagar a precio fijo a "El Proveedor" la cantidad de **\$774,849.82 (Setecientos Setenta y Cuatro Mil Ochocientos Cuarenta y Nueve Pesos 82/100 M.N.)** incluido el 15% del Impuesto al Valor Agregado, cantidad que será pagada dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la entrega total de los bienes, previa presentación de la factura debidamente requisitada fiscalmente. El pago se efectuará a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante transferencia electrónica. -----

TERCERA: Lugar de Entrega. Los bienes deberán ser entregados libre a bordo en el almacén General de "La Secretaría" ubicado en Km. 4.5 de la Carretera Xalapa-Veracruz Col. S.A.H.O.P. de Xalapa, Ver. Las entregas deberán realizarse coordinadamente con el almacén, en días hábiles de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 14:00 horas, con previo aviso a los **teléfonos 8-12-58-00, 8-12-58-04 extensión 104 y 8-11-28-85** -----

CUARTA: Plazo de Entrega. "El Proveedor" se obliga a la entrega de los bienes dentro de un término de **12 (Doce)** días hábiles siguientes a la suscripción del contrato. **No se aceptarán entregas parciales, solo se aceptará la totalidad de los bienes.** Además "El Proveedor" se obliga a entregar en la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de "La Secretaría" una constancia que avale la entrega recepción de los bienes. **Solo hasta la entrega total se recibirá la factura debidamente requisitada y hasta entonces se iniciará el trámite normativo correspondiente de pago.** -----

QUINTA: Garantía de los bienes. "El Proveedor" se obliga a garantizar la calidad de los bienes contra cualquier defecto de fabricación, composición y/o vicio oculto, de conformidad con el término establecido en la Cláusula Primera de este contrato o bien conforme a la garantía de fábrica, contado a partir de su entrega total, comprometiéndose a su reposición por otros de la misma calidad, marca y totalmente nuevos en un término de 5 (cinco) días naturales a partir de la notificación por escrito de "La Secretaría". -----

SEXTA: Garantía de Cumplimiento de Contrato. Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de este contrato la calidad de los bienes y el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, “**El Proveedor**” deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Póliza de Fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 10% (Diez por Ciento) del monto total del contrato, el cual corresponde a la cantidad de **\$67,378.24 (Sesenta y Siete Mil Trescientos Setenta y Ocho Pesos 24/100 M.N.)** sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado, conforme a lo establecido en el artículo 64 fracción II, de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

SÉPTIMA: Vigencia de la Fianza. “**El Proveedor**” queda obligado a mantener vigente la Fianza mencionada en la Cláusula anterior por el término de 1 (un) año y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente, en la inteligencia que dicha Fianza, solo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. La institución afianzadora se somete al procedimiento administrativo de ejecución que establecen los artículos 95, 95 Bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas con exclusión de cualquier otro. -----

OCTAVA: Incremento. “**La Secretaría**” bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá acordar el incremento en la cantidad de los bienes solicitados, mediante la modificación del presente contrato, dentro del término de 6 (seis) meses posteriores contados a partir de la suscripción del mismo, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el 20% (veinte por ciento), de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente, en términos del artículo 65 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

NOVENA: Pena Convencional. “**El Proveedor**” se compromete a pagar a “**La Secretaría**” como pena convencional un **5 (cinco) al Millar** por cada día de atraso en la entrega de los bienes objeto del presente contrato, mismo que será deducido proporcionalmente del importe total a pagar, con sujeción en lo establecido en el artículo 62 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

DÉCIMA: Rescisión de Contrato. “**La Secretaría**” podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas por “**El Proveedor**”, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 79, 80 y 81 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Asimismo, ambas partes convienen la rescisión de este contrato sin responsabilidad administrativa para “**La Secretaría**” y sin necesidad de declaración judicial, en caso de insuficiencia o cancelación de la disponibilidad presupuestal correspondiente.-

DÉCIMA PRIMERA: Derechos y Obligaciones. Acuerdan las partes que los derechos y obligaciones del presente contrato, no podrán cederse o traspasarse total, ni parcialmente bajo ninguna modalidad en favor de persona alguna. La contravención a esto traerá como consecuencia la rescisión del mismo, sin responsabilidad alguna para “**La Secretaría**”. Queda entendido y aceptado expresamente por “**La Secretaría**” y “**El Proveedor**” que el pago por resarcimiento de daños y perjuicios como consecuencia de la rescisión del contrato, no podrá exceder del monto total del valor del presente contrato. -----

DÉCIMA SEGUNDA: Incumplimiento. “**El Proveedor**” acepta y reconoce que en caso de incumplimiento en el sostenimiento de su oferta, como se establece en la base Décima Octava de las Bases de la Licitación que originan este contrato o a las obligaciones pactadas en este instrumento legal, se hará acreedor a las sanciones consistentes en multa de cien a mil días de salario mínimo general vigente en la capital del Estado, en la fecha que se cometa la infracción; y prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años, de conformidad con el artículo 73 fracciones I y II de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos,

Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

DÉCIMA TERCERA: Capacidad. “El Proveedor” acepta que “La Secretaría” analice en los lugares que crea convenientes la calidad de los bienes, así como realizar visitas a las instalaciones de “El Proveedor” cuando lo considere necesario para verificar su capacidad.-----

DÉCIMA CUARTA: Consentimiento. Las partes manifiestan que en el presente contrato no existe error, dolo, o mala fe, ni lesión alguna que pudiera invalidarlo, comprometiéndose a cumplirlo en cualquier tiempo, lugar y bajo las condiciones ya especificadas.-----

DÉCIMA QUINTA: Jurisdicción. Para la interpretación y debido cumplimiento del presente contrato, las partes convienen en someterse expresamente a la jurisdicción y competencia de los tribunales comunes de la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; renunciando al fuero que les corresponda en atención a su domicilio presente o futuro.-----

Enteradas las partes del alcance, contenido y fuerza legal de este contrato lo firman en la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a los Veinticinco días del mes de Julio de Dos Mil Siete.-----

Por “La Secretaría”

Por “El Proveedor”
Treviño Computación S.A. de C.V.

Lic. Edgar Spinoso Carrera
Oficial Mayor

C. Oscar Alfredo García Treviño
Representante Legal

Contrato de Compraventa de Equipo de Cómputo, Software y Equipo Audiovisual, que celebran por una parte la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, representada en este acto por el Lic. Edgar Spinoso Carrera, en su carácter de Oficial Mayor, a quien en lo sucesivo se le denominará "La Secretaría" y por la otra parte la empresa S.O.S. en Computación S.A. de C.V. representada en este acto por el Lic. David Grajales Sandoval, en su calidad de Representante Legal, a quien en lo subsecuente se le designará como "El Proveedor", de conformidad con los Antecedentes, Declaraciones y Cláusulas siguientes: -----

ANTECEDENTES:

A. Con fecha **04 de Julio de 2007**, "La Secretaría", a través de la Oficialía Mayor, envió oficios donde se les formuló una invitación a varias empresas y funcionarios de la misma dependencia, asimismo a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado, a la Contraloría General; para participar en la Licitación Simplificada **No. LS-GEV-23-036-07** relativa a la compraventa de **Equipo de Cómputo, Software y Equipo Audiovisual para la Dirección de Educación Normal** dependiente de "La Secretaría", de conformidad con lo dispuesto por los artículos 45 del Decreto No. 837 del Presupuesto de Egresos para el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para el Ejercicio Fiscal de 2007 y 1, 9, 10, 26 fracción II, 43, 56, 57, 58 y demás relativos aplicables de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

B. Con fecha **13 de Julio de 2007**, se celebró la Junta de Presentación y Apertura de Propositiones respecto a la licitación señalada en el inciso anterior, en términos de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y base quinta de las bases de participación de la licitación de referencia. -----

C. Con fecha **18 de Julio de 2007**, se llevo a cabo la Notificación de Fallo de la Licitación Simplificada No. **LS-GEV-23-036-07** relativa a la compraventa de **Equipo de Cómputo, Software y Equipo Audiovisual para la Dirección de Educación Normal** de "La Secretaría", siendo favorecido "El Proveedor" en las partidas de la licitación que en la Cláusula Primera de este contrato se indican en acatamiento a lo estipulado en el artículo 44 de la Ley citada en el antecedente B. -----

DECLARACIONES:

I. DE "LA SECRETARÍA"

I.1. Que es una Dependencia del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que se encuentra facultada para la celebración del presente contrato en términos de los artículos 50 de la **Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, 1, 2, 4, 9 fracción IV, 10, 11, 15, en relación con los artículos 21 y 22 y demás relativos y aplicables de la **Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, 186 y 213 del **Código Financiero para el Estado Veracruz de Ignacio de la Llave**, 45 del Decreto No. 837 del **Presupuesto de Egresos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, para el Ejercicio Fiscal 2007.-----

I.2. Que la personalidad jurídica del C. Lic. Edgar Spinoso Carrera, Oficial Mayor, para celebrar a nombre de "La Secretaría" en los términos del presente contrato, se acredita con el nombramiento expedido a su favor, por el Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como por las facultades conferidas en los artículos 4 fracción I, 12, 14 fracciones I, IV

y VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación.-----

I.3. Que cuenta con los recursos suficientes en el Programa de Mejoramiento Institucional de las Escuelas Normales del Plan Estatal de Fortalecimiento de la Escuela Normal (PEFEN) , para cubrir el monto de los bienes pactados en el presente contrato.-----

I.4. Que es su Voluntad celebrar el presente contrato con “El Proveedor” bajo la modalidad de Licitación Simplificada No. LS-GEV-23-036-07 relativa a la compraventa de Equipo de Cómputo, Software y Equipo Audiovisual para la Dirección de Educación Normal de “La Secretaría”, de conformidad con los artículos 26 fracción II, 36, 37, 39, 54, 56, 57 y 58 y demás relativos y aplicables de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

I.5. Que señala como su domicilio para los efectos de este contrato el ubicado en el Kilómetro 4.5 de la Carretera Federal Xalapa-Veracruz, Colonia S.A.H.O.P. con Código Postal 91190 y R.F.C. **No. SED9905019C2**.-----

II. DE “EL PROVEEDOR”

II.1. Que es una Sociedad Anónima de Capital Variable, constituida conforme a las leyes mexicanas, con objeto social de compraventa de equipo de cómputo, accesorios, prestación de servicio técnico especializado en reparación, comercialización y mantenimiento de los mismos, justificada con la Escritura Pública No. 16,222, pasada ante la Fe del Notario Público No. 13, Lic. Salvador Zamudio Hidalgo, en la Ciudad de Córdoba, Ver., de fecha 21 de Septiembre de 1995, inscrita en el Registro Público de Comercio en el folio marcado con el No. 1,476 en la Ciudad de Córdoba, Ver., el 30 de Noviembre de 1995.-----

II.2. Que su representante legal acredita su personalidad en el instrumento legal señalado en la declaración que antecede.-----

II.3. Que acredita su actividad empresarial mediante el **R.F.C. No. SOS-950921-DF9** expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.-----

II.4. Que señala como su domicilio para los efectos legales de este contrato en la Calle 20 de Noviembre, esquina Americas No. 3,206, Fraccionamiento Reforma, C.P. 91919, Tel. 01 (229) 9379000, 9379212, fax 01 (229) 9379820 y 01-800-0000-767 en Veracruz, Ver -----

II.5. Que cuenta con la capacidad legal, técnica y financiera suficiente para el suministro de los bienes requeridos por “La Secretaría”. -----

II.6. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los casos de impedimento para la celebración del presente contrato, establecidos en el artículo 45, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles para el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

CLÁUSULAS:

PRIMERA: Objeto. “El Proveedor” vende y se obliga a entregar a “La Secretaría” el Equipo de Cómputo, Software y Equipo Audiovisual para La Dirección de Educación Normal de “La Secretaría”, mismo que a continuación se detalla: -----

| PART. | DESCRIPCIÓN | U.M. | CANT. | P.U. | TOTAL |
|-------|--|-------|-------|-------------|-------------|
| 2 | <p>Computadora Workstation Intel Dual Core 2 c/16XDVD+/-RW y Sonido. Marca y modelo: Dell Precisión 390 Tipo Gabinete: Mini Torre Procesador: Procesador Intel® Core® 2 Duo E6300 1.86GHz/1066MHz/2MB/Dual-core/VT. Chipset: Intel 975X. Memoria: RAM Memoria de 2GB, 667MHz, DDR2 SDRAM , ECC. Disco Duro: Disco Duro de 250GB SATA 3.0Gb/s con NCQ y 8MB DataBurst Cache. Configuración Discos Duros: Disco Duro SATA, NON-RAID, configuración total para 1 discos duros.Dispositivos:16XDVD,16XDVD+/- RW, con Cyberlink PowerDVD® y Roxio Creador, Tarjeta lectora interna USB Media. Motherboard: Tarjeta madre diseñada por Dell, con su marca troquelada sin alteraciones o correcciones de ingeniería. Sistema Operativo: Windows XP Profesional con último Service Pack. Puertos: 8 USB 2.0 (2 frontales, 5 posteriores, 1 interno en la placa base), 1 serial (2do conector opcional), 1 paralelo, 2 PS/2, 1 Gigabit Ethernet RJ45 10/100/1000, 1 VGA, 1 DVI, Línea de entrada estéreo y línea de salida para auriculares en el panel posterior, Conector para micrófono y auriculares en el panel frontal, 1 firewire 1394, Ranuras, 1 ranura PCI-e x16 para tarjetas de gráficos, 1 ranura PCI-e x8 conectada como x4, ranura PCI-e x1, 3 ranuras PCI de 32 bits/33 MHz que admite tarjetas 5v, Bahías: 2 bahías internas de unidades de disco duro de 3.5", 2 bahías ópticas externas de 5.25", 2 bahías de unidades externas de 3.5" (bahías flexibles), Tarjeta de sonido: Tarjeta de sonido Sound Blaster X-Fi XtremeMusic y Barra de sonido 10 W para panel plano. Tarjeta de video: Tarjeta nVidia Quadro FX550, Dual-Monitor DVI + VGA, 128MB PCIe x16. Monitor: Dell Plano LCD de 19" (visibles) UltraSharp, conectores DVI-D, 4 USB 2.0, TFT de matriz activa con resolución de 1280 x 1024. Cumplimiento de estándares MPR II, Energy Star. Tarjeta de Red: LAN Broadcom 5754 Gigabit Ethernet 10/100/1000 Ethernet con soporte completo de ASF 2.0 y PXE. Teclado: Dell, 105 teclas en español, con 12 teclas de función, teclado numérico y tecla de menú de inicio para Windows. Con indicadores luminosos. Conectividad USB al CPU. Mouse: Mouse Dell óptico con scroll dos botones, compatible USB. Gabinete: Estructura metálica con cubierta plástica. Configurable en orientación Mini Torre. BIOS: Propietario de Dell con derechos reservados versión 2.0 que soporte CIM, almacenado en Flash EPROM, actualizable vía disco flexible y red, que tenga manejo de Plug and Play. Calidad: Estándares de Calidad ISO 9001 y NOM. Aditamentos adicionales: Cables, manuales, drivers y lo necesario para la correcta operación del equipo. Cd's de Sistema Operativo y de recuperación del mismo. Garantía: En sitio de 3 años en todos sus componentes.</p> | Pieza | 1 | \$20,444.00 | \$20,444.00 |
| | <p>Computadora Workstation Intel Dual Core 2 C/CDRW combo Marca y modelo: Dell Precision 390 Tipo Gabinete: Mini Torre. Procesador: Procesador Intel Core 2 Duo E6300 1.86GHz/1066MHz/2MB/Dual-core/VT.Chipset: Intel 975X, Memoria: RAM Memoria de 2GB, 533MHz, DDR2 SDRAM , NECC. Disco Duro: Disco Duro de 250GB SATA 3.0Gb/s con NCQ y 8MB</p> | | | | |

| | | | | | |
|---|---|-------|---|-------------|-------------|
| 3 | <p>DataBurst Cache. Configuración Discos Duros: Disco Duro SATA, NON-RAID , configuración total para 1 discos duros. Dispositivos 48X/32X CD-RW/DVD Combo Drive con Cyberlink Power DVD Tarjeta lectora interna USB Media. Motherboard: Tarjeta madre diseñada por Dell, con su marca troquelada sin deberá presentar alteraciones o correcciones de ingeniería. Sistema Operativo: Windows XP Profesional, último Service Pack. Puertos: 8 USB 2.0 (2 frontales, 5 posteriores, 1 interno en la placa base) 1 serial (2do conector opcional), 1 paralelo, 2 PS/2, 1 Gigabit Ethernet RJ45 10/100/1000, 1 VGA, Línea de entrada estéreo y línea de salida para auriculares en el panel posterior, Conector para micrófono y auriculares en el panel frontal, Ranuras 1 ranura PCI-e x16 para tarjetas de gráficos,1 ranura PCI-e x8 conectada como x4, 1 ranura PCI-e x1, 3 ranuras PCI de 32 bits/33 MHz que admite tarjetas 5v. Bahías: 2 bahías internas de unidades de disco duro de 3.5", 2 bahías ópticas externas de 5.25", 2 bahías de unidades externas de 3.5" (bahías flexibles) Tarjeta de sonido: SoundBlaster X-Fi Xtreme Music con Dolby Digital 5.1, incluye Bocinas 2 piezas de 3W, 100Hz-20Khz, Tarjeta de video: Tarjeta gráfica NVidia Quadro NVS 285, 128MB PCIe x16 con opción de Doble VGA. Monitor: Dell, Monitor plano LCD de 19" (visibles), TFT de matriz activa con resolución de 1024 x 768. Cumplimiento de estándares MPR II, Energy Star o TCO-95 o 99. Tarjeta de Red: LAN Broadcom 5754 Gigabit Ethernet 10/100/1000 Ethernet con soporte completo de ASF 2.0 y PXE. Teclado: Dell, 105 teclas en español, con 12 teclas de función, teclado numérico y tecla de menú de inicio para Windows. Con indicadores luminosos. Conectividad USB al CPU. Mouse: Mouse Dell óptico con scroll dos botones,compatible USB.Gabinete: Estructura metálica con cubierta plástica. Configurable en orientación Mini Torre o de Escritorio (Desktop). BIOS: Propietario del fabricante y con derechos reservados de Dell versión 2.0 que soporte CIM, almacenado en Flash EPROM, actualizable vía disco flexible y red, que tenga manejo de Plug and Play. Calidad: Estándares de Calidad ISO 9001 y NOM. Aditamentos adicionales: Cables, manuales, drivers y lo necesario para la correcta operación del equipo Cd's de Sistema Operativo y de recuperación del mismo. Garantía: En sitio de 3 años en todos sus componentes.</p> | Pieza | 2 | \$19,277.00 | \$38,554.00 |
| 4 | <p>Servidor de 2 Procesadores. Marca y modelo: Dell PowerEdge 2900. Procesadores: 2 - Dual Core Intel® Xeon® 5160, 4MB Cache, 3.00GHZ, 1333MHz FSB. Velocidad: 3.00 GHZ, BUS: 1333 MHzFSB, Memoria Cache: 4 MB Nivel 2, Tarjeta Madre: CON ARQUITECTURA PCI, Memoria Ram: 8 GB, 667 Mhz., dimm con módulos de 2gb. (4x2GB), expandible a 48gb, Chipset: 5000X, Discos Duros Internos: 3 de 300 gbytes de 10,000 rpm, en raid 5, hot plug. sff, serial attached scsi, capacidad de crecimiento a 8 discos hotplug sff sas, hasta 3.0 tb internos. Controladora de Disco Duro: PERC 5/i; SAS 3.0Gb/s controlador RAID con procesador Intel IOP333 y 256Mb Cache. Unidad Disco Flexible: DRIVE DE 3 1/2", 1.44 MB. Unidad de óptica: 48X IDE CD-RW/DVD ROM . Vídeo: Controlador ATI RN50 integrado con 16 MB de SDRAM. Monitor: 15" Analog Flat Panel LCD de la misma marca que el servidor. Mouse: Mouse Dell USB 2 botones. Teclado: Teclado Dell USB de 101 teclas en español. Unidad de Respaldo: PowerVault 110T (internas),con controladora interna, con capacidad 200/400G. Ranuras de Expansión. 1 x8 PCI Express - x8 canales con x8 conectores, 3 x4 PCI Express - x4 canales con x8 conectores, 2 x 64 bits/133 MHz PCI-X - admite</p> | Pieza | 1 | 128,977.00 | 128,977.00 |

| | | | | | |
|--|--|--|--|-----------------|---------------------|
| | <p>tarjetas 3.3v PCI o PCI-X de altura o longitud completa, Conectores I/O Integrados, 4 puertos usb versión 2.0, 1 puerto serial de 9 pines, 1 conector vga de 15 pines, puerto de administración remoto integrado. Fuente de Poder: 930 Watts Redundante con cables y hot Plug, con ventilador redundante. Tarjeta de Red: Intel PRO1000PT PCI-E de cobre con doble puerto x4 Gigabit NIC. Tipo de Servidor: TIPO TORRE. Software incluido: Yosemite Backup Basic Suite para Windows 2003 Server y Red Hat Enterprise Linux. Sistema Operativo Microsoft® Windows® Server 2003 R2, Enterprise Edition Incluye 25 CAL's. Software Administración Remota: para el acceso desde la Web en forma gráfica con una conexión segura SSL. Manuales y Discos de Instalación: Los manuales de operación y referencia del equipo ofertado; discos de instalación en formato de cd-rom; discos de administración del equipo, discos de sistema operativo y restauración con licencias. El servidor incluye servicio de instalación en sitio. Garantía: de 3 años en sitio para todos sus componentes.</p> | | | | |
| | | | | SUBTOTAL | \$187,975.00 |
| | | | | IVA | 28,196.25 |
| | | | | TOTAL | \$216,171.25 |

SEGUNDA: Forma de Pago. “La Secretaría” se compromete a pagar a precio fijo a “El Proveedor” la cantidad de **\$216,171.25 (Doscientos Dieciséis Mil Ciento Setenta y Un Mil Pesos 25/100 M.N.)** incluido el 15% del Impuesto al Valor Agregado, cantidad que será pagada dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la entrega total de los bienes, previa presentación de la factura debidamente requisitada fiscalmente. El pago se efectuará a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante transferencia electrónica. -----

TERCERA: Lugar de Entrega. Los bienes deberán ser entregados libre a bordo en el almacén General de “La Secretaría” ubicado en Km. 4.5 de la Carretera Xalapa-Veracruz Col. S.A.H.O.P. de Xalapa, Ver. Las entregas deberán realizarse coordinadamente con el almacén, en días hábiles de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 14:00 horas, con previo aviso a los **teléfonos 8-12-58-00, 8-12-58-04 extensión 104.** -----

CUARTA: Plazo de Entrega. “El Proveedor” se obliga a la entrega de los bienes dentro de un término de **12 (Doce)** días hábiles siguientes a la suscripción del contrato. **No se aceptarán entregas parciales, solo se aceptará la totalidad de los bienes.** Además “El Proveedor” se obliga a entregar en la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de “La Secretaría” una constancia que avale la entrega recepción de los bienes. **Solo hasta la entrega total se recibirá la factura debidamente requisitada y hasta entonces se iniciará el trámite normativo correspondiente de pago.** -----

QUINTA: Garantía de los bienes. “El Proveedor” se obliga a garantizar la calidad de los bienes contra cualquier defecto de fabricación, composición y/o vicio oculto, de conformidad con el término establecido en la Cláusula Primera de este contrato o bien conforme a la garantía de fábrica, contado a partir de su entrega total, comprometiéndose a su reposición por otros de la misma calidad, marca y totalmente nuevos en un término de 5 (cinco) días naturales a partir de la notificación por escrito de “La Secretaría”. -----

SEXTA: Garantía de Cumplimiento de Contrato. Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de este contrato la calidad de los bienes y el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, “El Proveedor” deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Póliza de Fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 10% (Diez por Ciento) del monto total del contrato, el cual corresponde a la cantidad de **\$18,797.50 (Dieciocho Mil Setecientos Noventa y Siete Pesos 50/100 M.N.)** sin incluir el concepto del

Impuesto al Valor Agregado, conforme a lo establecido en el artículo 64 fracción II, de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

SÉPTIMA: Vigencia de la Fianza. “El Proveedor” queda obligado a mantener vigente la Fianza mencionada en la Cláusula anterior por el término de 1 (un) año y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente, en la inteligencia que dicha Fianza, solo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. La institución afianzadora se somete al procedimiento administrativo de ejecución que establecen los artículos 95, 95 Bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas con exclusión de cualquier otro. -----

OCTAVA: Incremento. “La Secretaría” bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá acordar el incremento en la cantidad de los bienes solicitados, mediante la modificación del presente contrato, dentro del término de 6 (seis) meses posteriores contados a partir de la suscripción del mismo, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el 20% (veinte por ciento), de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente, en términos del artículo 65 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

NOVENA: Pena Convencional. “El Proveedor” se compromete a pagar a “La Secretaría” como pena convencional un **5 (cinco) al Millar** por cada día de atraso en la entrega de los bienes objeto del presente contrato, mismo que será deducido proporcionalmente del importe total a pagar, con sujeción en lo establecido en el artículo 62 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

DÉCIMA: Rescisión de Contrato. “La Secretaría” podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas por “El Proveedor”, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 79, 80 y 81 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Asimismo, ambas partes convienen la rescisión de este contrato sin responsabilidad administrativa para “La Secretaría” y sin necesidad de declaración judicial, en caso de insuficiencia o cancelación de la disponibilidad presupuestal correspondiente.-

DÉCIMA PRIMERA: Derechos y Obligaciones. Acuerdan las partes que los derechos y obligaciones del presente contrato, no podrán cederse o traspasarse total, ni parcialmente bajo ninguna modalidad en favor de persona alguna. La contravención a esto traerá como consecuencia la rescisión del mismo, sin responsabilidad alguna para “La Secretaría”. Queda entendido y aceptado expresamente por “La Secretaría” y “El Proveedor” que el pago por resarcimiento de daños y perjuicios como consecuencia de la rescisión del contrato, no podrá exceder del monto total del valor del presente contrato. -----

DÉCIMA SEGUNDA: Incumplimiento. “El Proveedor” acepta y reconoce que en caso de incumplimiento en el sostenimiento de su oferta, como se establece en la base Décima Octava de las Bases de la Licitación que originan este contrato o a las obligaciones pactadas en este instrumento legal, se hará acreedor a las sanciones consistentes en multa de cien a mil días de salario mínimo general vigente en la capital del Estado, en la fecha que se cometa la infracción; y prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años, de conformidad con el artículo 73 fracciones I y II de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

DÉCIMA TERCERA: Capacidad. “El Proveedor” acepta que “La Secretaría” analice en los lugares que crea convenientes la calidad de los bienes, así como realizar visitas a las instalaciones de “El Proveedor” cuando lo considere necesario para verificar su capacidad.-----

GOBIERNO DEL ESTADO

DÉCIMA CUARTA: Consentimiento. Las partes manifiestan que en el presente contrato no existe error, dolo, o mala fe, ni lesión alguna que pudiera invalidarlo, comprometiéndose a cumplirlo en cualquier tiempo, lugar y bajo las condiciones ya especificadas.-----

DÉCIMA QUINTA: Jurisdicción. Para la interpretación y debido cumplimiento del presente contrato, las partes convienen en someterse expresamente a la jurisdicción y competencia de los tribunales comunes de la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; renunciando al fuero que les corresponda en atención a su domicilio presente o futuro.-----

Enteradas las partes del alcance, contenido y fuerza legal de este contrato lo firman en la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a los Veinticinco días del mes de Julio de Dos Mil Siete.-----

Por "La Secretaría"

Por "El Proveedor"
S.O.S. en Computación, S.A. de C.V.

Lic. Edgar Spinoso Carrera
Oficial Mayor

C. David Grajales Sandoval
Representante Legal

Contrato de Compraventa de Equipo de Cómputo, Software y Equipo Audiovisual para la Dirección de Educación Normal, que celebran por una parte la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, representada en este acto por el Lic. Edgar Spinoso Carrera, en su carácter de Oficial Mayor, a quien en lo sucesivo se le denominará “La Secretaría” y por la otra parte la empresa Alta Comercialización en Oficinas, S.A. de C.V. representada en este acto por el C. Adolfo Hernández Argüelles, en su calidad de Representante Legal, a quien en lo subsiguiente se le designará como “El Proveedor”, de conformidad con los Antecedentes, Declaraciones y Cláusulas siguientes: ---

ANTECEDENTES:

A. Con fecha **04 de Julio de 2007**, “La Secretaría”, a través de la Oficialía Mayor, envió oficios donde se les formuló una invitación a varias empresas y funcionarios de la misma dependencia, asimismo a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado, a la Contraloría General; para participar en la Licitación Simplificada **No. LS-GEV-23-036-07** relativa a la compraventa de **Equipo de Cómputo, Software y Equipo Audiovisual para la Dirección de Educación Normal** dependiente de “La Secretaría”, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 45 del Decreto No. 837 del Presupuesto de Egresos para el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para el Ejercicio Fiscal de 2007 y 1, 9, 10, 26 fracción II, 43, 56, 57, 58 y demás relativos aplicables de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

B. Con fecha **13 de Julio de 2007**, se celebró la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones respecto a la licitación señalada en el inciso anterior, en términos de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y base quinta de las bases de participación de la licitación de referencia. -----

C. Con fecha **18 de Julio de 2007**, se llevo a cabo la Notificación de Fallo de la Licitación Simplificada No. **LS-GEV-23-036-07** relativa a la compraventa de **Equipo de Cómputo, Software y Equipo Audiovisual para la Dirección de Educación Normal** de “La Secretaría”, siendo favorecido “El Proveedor” en las partidas de la licitación que en la Cláusula Primera de este contrato se indican en acatamiento a lo estipulado en el artículo 44 de la Ley citada en el antecedente B. -----

DECLARACIONES: I. DE “LA SECRETARÍA”

I.1. Que es una Dependencia del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que se encuentra facultada para la celebración del presente contrato en términos de los artículos 50 de la **Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, 1, 2, 4, 9 fracción IV, 10, 11, 15, en relación con los artículos 21 y 22 y demás relativos y aplicables de la **Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, 186 y 213 del **Código Financiero para el Estado Veracruz de Ignacio de la Llave**, 45 del Decreto No. 837 del **Presupuesto de Egresos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, para el Ejercicio Fiscal 2007.-----

I.2. Que la personalidad jurídica del C. Lic. Edgar Spinoso Carrera, Oficial Mayor, para celebrar a nombre de “La Secretaría” en los términos del presente contrato, se acredita con el nombramiento expedido a su favor, por el Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como por las facultades conferidas en los artículos 4 fracción I, 12, 14 fracciones I, IV y VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación.-----

I.3. Que cuenta con los recursos suficientes en el **Programa de Mejoramiento Institucional de las Escuelas Normales del Plan Estatal de Fortalecimiento de la Escuela Normal (PEFEN)** , para cubrir el monto de los bienes pactados en el presente contrato.-----

I.4. Que es su Voluntad celebrar el presente contrato con **“El Proveedor”** bajo la modalidad de **Licitación Simplificada No. LS-GEV-23-036-07** relativa a la compraventa de **Equipo de Cómputo, Software y Equipo Audiovisual para la Dirección de Educación Normal de “La Secretaría”**, de conformidad con los artículos 26 fracción II, 36, 37, 39, 54, 56, 57 y 58 y demás relativos y aplicables de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

I.5. Que señala como su domicilio para los efectos de este contrato el ubicado en el Kilómetro 4.5 de la Carretera Federal Xalapa-Veracruz, Colonia S.A.H.O.P. con Código Postal 91190 y R.F.C. **No. SED9905019C2**.-----

II. DE “EL PROVEEDOR”

II.1. Que es una Sociedad Anónima de Capital Variable, constituida conforme a las leyes mexicanas, con objeto social de Instalación, Funcionamiento de un Negocio Mercantil que se dedicará a la Compra-Venta, Comercialización, Abastecimiento, Proveeduría, Surtimiento, Arrendamiento, Reparación, Transformación, Distribución y Representación de Productos, Artículos, Muebles, Material Eléctrico, Librería y Papelería, Imprenta, etc., justificada con la Escritura Pública No. 10,228 de fecha 16 de Diciembre de 1996, pasada ante la Fe del Lic. Laureano Vásquez Sánchez, Notario Público No. 4, en la Ciudad de Perote, Ver.-----

II.2. Que su representante legal acredita su personalidad a través del Instrumento Público No. 11,627, de fecha 30 de Noviembre de 2000, pasada ante la fe del Lic. Laureano Vásquez Sánchez, Notario Público No. 4, de la Ciudad de Perote, Ver.-----

II.3. Que acredita su actividad empresarial mediante el **R.F.C. No. ACO 961216-RBA** expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. -----

II.4. Que señala como su domicilio para los efectos legales de este contrato en la Av. 20 de Noviembre Oriente No. 374-A, Zona Centro, C.P. 91000, con No. Telefónico y Fax 01(228) 841-62-72, en la Ciudad de Xalapa, Ver.-----

II.5. Que cuenta con la capacidad legal, técnica y financiera suficiente para el suministro de los bienes requeridos por **“La Secretaría”**. -----

II.6. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los casos de impedimento para la celebración del presente contrato, establecidos en el artículo 45, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles para el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

CLÁUSULAS:

PRIMERA: Objeto. “El Proveedor” vende y se obliga a entregar a **“La Secretaría”** el **Equipo de Cómputo, Software y Equipo Audiovisual para la Dirección de Educación Normal** de **“La Secretaría”**, mismos que a continuación se detallan: -----

| PART. | DESCRIPCIÓN | U.M. | CANT. | P.U. | TOTAL |
|-------|---|------|-------|------|-------|
| | IMPRESORA LASER A COLOR DOBLE CARTA MODELO: COLOR LASER JET 5550DN Velocidad de impresión, Modo borrador, negro, carta Hasta 27 ppm, | | | | |

| | | | | | |
|---|---|-------|---|-------------|-------------|
| 7 | <p>Modo borrador, color, carta Hasta 27 ppm, Modo normal, negro, carta Hasta 27 ppm, Modo normal, color, carta Hasta 27 ppm. Modo óptimo, negro, carta Hasta 27 ppm. Salida de primera página impresa, negro, carta 16 segundos. Resolución. Modo resolución de impresión óptimo, negro Hasta 600 x 600 dpi Modo resolución de impresión óptimo, color Hasta 600 x 600 dpi. Tecnología. Tecnología de resolución de impresión HP ImageREt 3600, Uso de papel. Capacidad de entrada estándar Hasta 600 hojas, Capacidad de entrada máxima Hasta 2.100 hojas, Capacidad de salida estándar Hasta 250 hojas. Capacidad de salida total Hasta 250 hojas. Ciclo de trabajo Hasta 120000 páginas por mes Volumen recomendado de páginas por mes 2500 a 10000 páginas por mes Tipos de materiales de impresión Papel (de alto gramaje extra, brillante, de alto gramaje, brillante de alto gramaje, imágenes de alto brillo, intermedio, leve, común, reciclado, duro), sobres, etiquetas, cartulina, transparencias Impresión doble faz Automática (estándar) Capacidad de bandeja para papel, máxima 5 bandejas Tamaños personalizados de medios de impresión Bandeja 1: 76 x 127 a 306 x 470 mm; impresión doble faz automática, Bandejas 2, 3, 4, 5: 148 x 210 a 297 x 431.8 mm Cartuchos Número de cartuchos de impresión 4 (1 negro, 1 cian, 1 magenta, 1 amarillo) Conectividad Conectividad estándar Puerto paralelo bidireccional compatible con IEEE 1284-C, puerto USB 1.1, servidor de impresión HP Jetdirect 620n Fast Ethernet en ranura EIO, 2 ranuras EIO libres, puerto Jetlink (para dispositivos de manejo de papel de terceros) Puertos IO externos 1 USB, 1 paralelo, 2 EIO, 1 Ethernet, 1 Jetlink Listo para red Estándar Memoria Memoria estándar 160 MB Memoria máxima 544 MB (512 MB DDR SDRAM, 32 MB de memoria integrada). Ranuras de memoria 2 ranuras DIMM SDRAM, 3 ranuras CompactFlash General Lenguajes de impresión, estándar HP PCL 6, HP PCL 5c (driver HP PCL 5c disponible solamente en la Web), emulación HP Postscript Nivel 3, impresión PDF nativa (v1.3) Tipo de procesador MIPS64 20Kc Software incluido Controladores de impresión y software de instalación en CD-ROM(HP PCL 6, emulación HP PostScript Nivel 3. sólo controladores de 32 bits); HP PCL 5c (suministrado al instalar la impresora) Fuentes incluidas 80 fuentes escalables internas TrueType en HP PCL, 92 fuentes escalables internas en emulación HP Postscript Nivel 3 (símbolo Euro incorporado); soluciones de fuentes adicionales disponibles a través de tarjetas de memoria flash de terceros. Requerimientos de sistema Sistemas operativos Microsoft Windows 98, Me, NT 4.0, 2000, XP, Server 2003 (drivers 32-Bit y 64-Bit); Apple Macintosh OS 9 y posterior Compatible con Mac Sí Energía y medio ambiente Rango de humedad 10 a 70% HR Fuente de alimentación: Voltaje de entrada 110 a 127 VAC (- 10 /+ 6%), 50/60 Hz (+/- 2 Hz); voltaje de entrada 220 a 240 VAC (- 10 /+ 6%), 50/60 Hz (+/- 2 Hz) Temperatura máxima de operación 15 a 27 °C Dimensiones y peso Dimensiones estándar del producto 577 x 704 x 640 mm Peso del producto 51,8 kg Peso del paquete 85 kg Incluye: 1 cable de poder, 1 toner de cada color (cian, magenta, amarillo y negro) para 6000 impresiones</p> | Pieza | 1 | \$57,665.29 | \$57,665.29 |
|---|---|-------|---|-------------|-------------|

| | | | | | |
|---|---|-------|---|------------|-------------|
| | mínimo instaladas en la impresora 1 toner de cada color (cian, magenta, amarillo y negro) para 12000 impresiones mínimo adicionales. Cumple con la Norma Oficial Mexicana. Marca Hewlett packard. Garantía de 1 año en sitio. | | | | |
| 8 | <p>IMPRESORA LASER A COLOR. MODELO: COLOR LASER JET 2605DN. Velocidad de impresión Modo normal, negro, carta Hasta 12 ppm Modo normal, color, carta Hasta 10 ppm Modo óptimo, negro, carta Hasta 12 ppm Salida de primera página impresa, negro, carta Menos de 20 segundos Resolución Modo resolución de impresión óptimo, negro Hasta 1200 x 1200 dpi Modo resolución de impresión óptimo, color Hasta 600 x 600 dpi</p> <p>Tecnología Tecnología de resolución de impresión HP ImageREt 2400 Uso de papel Capacidad de entrada estándar Hasta 250 hojas Capacidad de entrada máxima Hasta 500 hojas Capacidad de salida estándar Hasta 125 hojas Capacidad de salida total Hasta 125 hojas Ciclo de trabajo Hasta 35000 páginas por mes Volumen recomendado de páginas por mes 500 a 1500 páginas por mes Tipos de materiales de impresión Papel (bond, folleto, color, brillante, membretado, fotográfico, común, pre-impreso, pre-perforado, reciclado, resistente), transparencias, etiquetas, sobres, cartulinas Impresión doble faz Automática (estándar) Capacidad de bandeja para papel, máxima 2 bandejas Tamaños personalizados de medios de impresión Ranura de alimentación prioritaria, bandejas de entrada de 250 hojas: 76 x 127 a 216 x 356 mm Cartuchos Número de cartuchos de impresión 4 (1 negro, 1 cian, 1 magenta, 1 amarillo) Conectividad Conectividad estándar Puerto USB de alta velocidad; Servidor de impresión integrado Fast Ethernet Puertos IO externos 1 USB, 1 Ethernet Listo para red Estándar Memoria Memoria estándar 64 MB Memoria máxima 320 MB Ranuras de memoria Una ranura DIMM de 100 clavijas General Lenguajes de impresión, estándar HP PCL 6, HP PCL 5e, emulación HP Postscript nivel 3 Tipo de procesador Freescale Coldfire V5e Software incluido Controladores de impresión (HP PCL 6, emulación HP PostScript nivel 3), utilidad de configuración Toolbox, HP Photosmart Premier, software de instalación y HP Marketing Assistant en CD-ROM Fuentes incluidas 80 fuentes TrueType escalables Requerimientos de sistema Sistemas operativos Windows 2000, XP 32-Bit, Server 2003; Mac OS X v 10.2 y superior Requerimientos Macintosh, Mínimos Procesador G3, 150 MB de espacio disponible en disco rígido, unidad CD-ROM, USB o puerto de red Requerimientos PC, mínimos 500 MHz, 192 MB RAM, 250 MB de espacio disponible en discorígido, CD-ROM, USB o puerto de red y cable Compatible con Mac Sí Energía y medio ambiente Rango de humedad 10 a 80% HR Fuente de alimentación Voltaje de entrada 110 a 127 VAC (+/- 10%), 60 Hz (+/- 3 Hz); 220 a 240 VAC (+/- 10%), 50 Hz (+/- 3 Hz) Temperatura máxima de operación 15 a 32,5° C Dimensiones y peso Dimensiones estándar del producto 407 x 453 x 395 mm Peso del producto 19,9 kg Peso del paquete 23,64 kg Incluye: Cable de poder 2 toner de cada color (cian, magenta, amarillo y negro) mínimo para 2000</p> | Pieza | 2 | \$7,626.84 | \$15,253.68 |

| | | | | | |
|---|--|-------|---|------------|-------------|
| | impresiones (1 juego de toners en la caja de la impresora y el otro juego aparte afuera de la impresora)Manuales, software, controladores y cable usb Cumple con la Norma Oficial Mexicana e ISO9001 y/o ISO9002. Marca Hewlett packard. Garantía de 1 año en sitio. | | | | |
| 9 | <p>IMPRESORA LASER A NEGRO ALTA VELOCIDAD MODELO: LASER JET P2015DN. Velocidad de impresión Modo borrador, negro, carta Hasta 27 ppm Modo normal, negro, carta Hasta 27 ppm Modo óptimo, negro, carta Hasta 27 ppm Salida de primera página impresa, negro, carta Menos de 8,5 segundos Resolución Modo resolución de impresión óptimo, negro Hasta 1200 x 1200 dpi Tecnología Tecnología de resolución de impresión HP FastRes 1200 Uso de papel. Capacidad de entrada estándar Hasta 250 hojas Capacidad de entrada máxima Hasta 550 hojas Capacidad de salida estándar Hasta 150 hojas Capacidad de salida total Hasta 150 hojas. Ciclo de trabajo Hasta 15000 páginas por mes Volumen recomendado de páginas por mes 740 a 3000 páginas por mes Tipos de materiales de impresión Papel (bond, leve, pesado, común, reciclado, rugoso), sobres, etiquetas, cartulina, transparencias, papeles de alto gramaje Impresión doble faz Automática (estándar) Capacidad de bandeja para papel, máxima 2 bandejas más de entrada multipropósito para 50 hojas Tamaños personalizados de medios de impresión Bandeja 1: 76 x 127 a 216 x 356 mm; Bandeja 2: 147 x 211 a 216 x 356 mm Cartuchos Número de cartuchos de impresión 1 (negro) Colores de cartuchos de impresión Negro Conectividad estándar Puerto USB 2.0 de alta velocidad compatible, servidor de impresión incorporado HP Jetdirect Fast Ethernet Puertos IO externos 1 USB, 1 Ethernet Listo para red Estándar Memoria Memoria estándar 32 MB Memoria máxima 288 MB Ranuras de memoria 1 ranura DIMM de 144 pines General Lenguajes de impresión, estándar HP PCL 5e, HP PCL 6, HP emulación Postscript nivel 3 con alternancia automática de lenguaje Tipo de procesador Motorola ColdFire V5 Software incluido El software de la impresora en CD-ROM: instalador/desinstalador, controladores (HP PCL 5e, HP PCL 6, HP emulación Postscript nivel 3), HP Toolbox FX para diagnóstico, estado y configuración, servidor de Web incorporado de HP, simulador del panel de control, ayuda, documentación Fuentes incluidas 45 fuentes TrueType escalables, 35 PostScript (sólo PCL6 y PS), 11 fuentes TrueType escalables y 11 fuentes no-escalables Line Printer (sólo PCL5e) Requerimientos de sistema Compatible con Mac Sí Energía y medio ambiente Rango de humedad 15 a 80% HR Fuente de alimentación Voltaje de entrada: 110 a 127 VAC (+/- 10%), 60 Hz (+/- 2 Hz); 220 a 240 VAC (+/- 10%), 50 Hz (+/- 2 Hz) Temperatura máxima de operación 0 a 45 °C Dimensiones y peso Dimensiones estándar del producto 350 x 362 x 256 mm Peso del producto 11 kg Peso del paquete 13,2 kg Incluye: Cable de poder 1 toner para 3000 impresiones Q7553A (incluido en la caja de la impresora) 1 toner para 7000 impresiones Q7553X (Adicional) Manuales, software de administración, controladores, y cable USB Cumple</p> | Pieza | 3 | \$6,819.82 | \$20,459.46 |

| | | | | | |
|----|---|-------|----|------------|-------------|
| | con la Norma Oficial Mexicana e ISO9001 y/o ISO9002 Marca Hewlett packard. Garantía de 1 año en sitio. | | | | |
| 11 | <p>SCANNER CON ALIMENTADOR DE DOCUMENTOS AUTOMATICO MODELO: SCANJET 5590 Resolución Hardware de resolución de escaneado 2400 x 2400 dpi Resolución de escaneado óptica Hasta 2400 dpi Profundidad de bit 48 bits Escaneado Tamaño máximo de escaneado 21,6 x 35,6 cm Tipo de escaneado Cama plana Niveles de escala de grises 256 niveles de grises Escaneado color Sí Modo de visualización previa Hasta 7 segundos Conectividad Conectividad estándar USB de alta velocidad -compatible con especificaciones USB 2.0 Puertos IO externos 1 USB Listo para red Ninguno General Software incluido Software HP Photo & Imaging con HP Memories Disc Creator y HP Instant Share, CD-ROM(s) con software para Microsoft Windows y Macintosh, OCR Integrado IRIS Readiris, NewSoft Presto! PageManager 7, HP Comercial Scanjet 5590 TWAIN (sólo Windows) Requerimientos de sistema Compatible con Mac Sí Energía y medio ambiente Rango de humedad 0 a 90% HR Consumo máximo Máximo 36 watts Fuente de alimentación 100-240 VCA (+/- 10%), 50/60 Hz (+/- 3%) Temperatura máxima de operación 5 a 40 °C Dimensiones y peso Dimensiones estándar del producto 488 x 340 x 162 mm Peso del producto 5,73 kg Peso del paquete 8,1 kg Incluye: cables necesarios para su instalación (USB) Manuales de usuario y técnicos Drivers para su instalación y operación. Marca Hewlett packard. Garantía de 1 año</p> | Pieza | 1 | \$3,377.02 | \$3,377.02 |
| 12 | <p>NOBREAK / UPS CON REGULACION AUTOMATICA DE VOLTAJE DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA Compatibilidad de voltaje: 120V CA Compatibilidad de frecuencia: 60Hz SALIDA. Capacidad de voltamperios de salida (amperios): 750 VA Capacidad de potencia de salida (vatios): 450 watts Voltaje nominal de salida: 120V CA Regulación de salida de voltaje: MODO DE BATERÍA: Onda sinusoidal PWM de 120V +/-5% Regulación de frecuencia de salida: MODO DE LÍNEA: Pasa frecuencia de línea de 60Hz +/-10% MODO DE BATERÍA: Salida del inversor regulada a 60Hz +/-0.5Hz Tipo/cantidad de contactos: 6 contactos de salida NEMA 5-15R (3 con UPS y supresión de sobretensión / 3 con sólo supresión de sobretensión) ENTRADA Máxima entrada amperios: 10A / 1200 vatios Tipo de conexión de entrada: NEMA 5-15P Longitud de cordón de entrada (pies): 6 pies, calibre 16 Servicio eléctrico recomendado: 15A 120V BATERÍA Tiempo de respaldo a plena carga: 5 minutos (750VA) Tiempo de respaldo a media carga: 17 minutos (375VA) Voltaje de sistema CC: 12VCC Típica vida útil de la batería: 3-6 años, según el uso Velocidad de recarga de batería: 2-4 horas a 90% Juego de baterías incluido: RBC51 REGULACIÓN DE VOLTAJE Descripción de regulación de voltaje: La regulación de voltaje interactiva con la línea corrige caídas de voltaje de hasta 83 V y las lleva a niveles nominales de 120 V Paso directo: Los voltajes de 106V y más pasan al equipo conectado sin cambios. Corrección de baja de voltaje: Los voltajes de entrada entre 83 y 105 son aumentados en 14%</p> | Pieza | 16 | \$1,558.28 | \$24,932.48 |

| | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|
| | <p>ALARMAS DE LED E INTERRUPTORES LEDs de diagnóstico: 4 LEDs indican las condiciones de rendimiento: VERDE en línea / VERDE "regulación de voltaje activada" / ROJO "con batería" / AMARILLO "batería baja/reemplazo". Alarmas: Alarma audible con sonidos de 15 segundos de retraso para indicar la pérdida de energía de la red. La alarma puede silenciarse presionando el botón de cancelación del panel frontal. Una vez silenciada, la alarma volverá a sonar cuando queden aproximadamente dos minutos de tiempo de respaldo Interruptores: Incluye dos interruptores de panel frontal - un interruptor de alimentación principal y un botón de doble función "cancelación de alarma" / "auto-prueba" SUPRESIÓN DE SOBRETENSIONES / RUIDO Capacidad en joules de supresión de CA: 480 joules Tiempo de respuesta de supresión de CA: Instantáneo Supresión en línea de datos: Supresión de sobretensión para una línea telefónica/D SL o red ethernet mediante un par sencillo de conectores tipo RJ de 8 posiciones (pines de protección ethernet 1,2,3,6 - fijación de 7.5 V / pines de protección telefónica fijación de 4,5 - 260 V), incluye cable telefónico Filtrado EMI / RFI: SÍ FÍSICAS Peso de despacho (lb): 19.4. Peso de despacho (Kg): 8.8 Peso de la unidad (lb): 17.4 Peso de la unidad (kg): 7.9 Dimensiones de la unidad (Alt.-Ancho-Prof./pulg): 10.75 x 5.25 x 7.5 Dimensiones de la unidad (Alt.-Ancho-Prof./cm): 27.3 x 13.3 x 19.1 Dimensiones de despacho (Alt.-Ancho-Prof./pulg): 14 x 8.5 x 11 Dimensiones de despacho (Alt.-Ancho-Prof./cm): 35.6 x 21.6 x 28 Material de fabricación: PVC Factores de forma soportados: Torre, de montaje en la pared con accesorio UPSWM opcional Método de enfriamiento: Convección Acceso a la batería: La puerta de acceso a la batería permite al usuario el reemplazo de baterías UPS MEDIOAMBIENTAL Temperatura de operación: +32 a +104 grados Fahrenheit / 0 a +40 grados Celsius Temperatura de almacenamiento: +5 a +122 grados Fahrenheit / -15 a +50 grados Celsius Humedad relativa: 0 a 95%, sin condensación Modo línea BTU/hora (Máx.): 392 Modo batería BTU/hora (Máx.): 133 COMUNICACIONES Puerto de monitoreo de la red: El puerto USB integrado soporta el envío de mensajes de operación con batería, batería baja y energía reestablecida Software y cableado incluido: Cable USB incluido, software PowerAlert disponible para descarga gratuita desde www.tripplite.com TRANSFERENCIA LÍNEA / BATERÍA Tiempo de transferencia desde potencia de línea a modo de batería: 2-4 milisegundos Transferencia de voltaje bajo a energía de batería: Cambia a energía de batería cuando el voltaje en la línea disminuye a 83 voltios o menos. Restablece el modo de energía de línea cuando el voltaje de línea aumenta a 87V o más Transferencia de voltaje alto a energía de batería: Cambia a energía de batería cuando el voltaje de línea aumenta a 147 voltios o más. Se restablece a modo de energía de línea cuando el voltaje de línea desciende a 143 voltios o menos CERTIFICACIONES Certificaciones: UL1778 (EE.UU.), cUL (Canadá), FCC Clase B (emisiones), NOM (México), FCC Parte 68 / Industry Canada (telecomunicaciones). Marca Tripplite Garantía del producto: Garantía de 2</p> | | | | |
|--|--|--|--|--|--|

| | | | | | |
|----|--|-------|---|-------------|-------------|
| | años para el producto, Incluye: Los cables mínimos necesarios para su instalación (USB) y Programas de comunicación Manuales de usuario y técnicos Drivers para su operación e instalación. | | | | |
| 13 | <p>NOBREAK / UPS PARA PC'S PARA SERVIDOR</p> <p>DESCRIPCIÓN El UPS interactivo con la línea para aplicaciones de redes ofrece protección contra apagones, caídas de voltaje, sobrevoltajes, sobretensiones y ruido en la línea. Mantiene la salida de CA durante apagones y corrige de forma continua las caídas de voltaje y los sobrevoltajes de un valor entre 79 y 147 voltios a niveles normales de 120V. Soporta bancos de baterías externas para tiempo de respaldo extendido. Incluye 3 puertos serie DB9 integrados, software PowerAlert para control de UPS y dos tomas de administración personalizada de carga. Nominal voltage 120 VCA Nominal frequency 60 Hz. SALIDA Volt amp capacity 3000 Watt_capacity 2400 Nominal Voltage(s) 120 VCA Output voltage regulation MODO DE LÍNEA: Salida de onda sinusoidal dentro de 9% de 120VAC/MODO DE BATERÍA: Salida de onda sinusoidal PWM dentro de 5% de 120 VCA Output frequency regulation MODO DE LÍNEA: Pasa frecuencia de línea de 60Hz +/-10% / MODO DE BATERÍA: Salida del inversor regulada a 60Hz +/-0.5Hz UPS supported outlet quantity/type Incluye 8 contactos (4 NEMA 5-15R/4 NEMA 5-20R) ENTRADA Input connection type Enchufe de entrada NEMA L5-30 Input cord length, guage 8.00 pies / 2.44 m Recommended electrical service Requiere de servicio eléctrico de 30 amperios con tomacorriente de pared NEMA L5-30. Línea dedicada recomendada. BATERÍA Full load runtime 7 minutos (3000VA) Half load runtime 23 minutos (1500VA) DC system voltage 24 voltios CC Typical battery lifespan 4-6 años. Battery recharge rate 2-4 horas a 90% Expandable battery runtime Sí, con bancos de baterías externas BP24V33 VOLTAJE Description Los circuitos de regulación automática de voltaje (AVR) mantienen una salida nominal de 120V de grado computadora, sin usar energía de batería, durante caídas de voltaje hasta 79V y sobrevoltajes hasta 147V. Overvoltage correction: Los voltajes de entrada entre 128 y 147 VCA son reducidos un 12%. Direct pass through: Los voltajes de entrada entre 105 y 127 VCA pasan sin cambios Brownout correction: Los voltajes de entrada entre 95 y 104VCA son aumentados en 12% Severe brownout correction: Los voltajes de entrada entre 79 y 94VCA son aumentados en 24% CONTROLES Front Panel LEDs: Incluye 5 LEDs en el panel frontal que indican información de NIVEL DE CARGA DE LA BATERÍA, ESTADO DE LÍNEA DE CORRIENTE ALTERNA, ESTADO DE REGULACIÓN DE VOLTAJE, NIVEL DE CARGA DE UPS y BATERÍA BAJA / REEMPLAZO DE BATERÍA Alarma audible con sonidos de 15 segundos de retraso para indicar la pérdida de energía de la red. La alarma puede silenciarse presionando el botón de cancelación del panel frontal Una vez silenciada, la alarma volverá a sonar cuando queden aproximadamente dos minutos de tiempo de respaldo. OLEADA AC suppression joule / amp ratings Cumple y</p> | Pieza | 1 | \$11,068.40 | \$11,068.40 |

| | | | | | |
|--|---|--|--|-----------------|---------------------|
| | <p>excede las especificaciones IEE587 Categoría A y B AC suppression response time Instantáneo EMI / RFI noise suppression Sí FÍSICO Shipping weight 110.00 lb / 49.90 kg Dimensions (HWD) 16.5 x 9 x 12.25 (Alt./Ancho/Prof. en pulg.) Material of construction Policarbonato. Form factors supported Torre vertical Cooling method Convección AMBIENTAL Relative humidity 0 a 95%, sin condensación BTU emissions 375 BTU/hora COMUNICACIONES. Network monitoring port quantity Incluye 3 puertos de control DB9 integrados Cada uno soporta el envío de mensajes de estado de operación con batería, batería baja, energía restablecida, voltaje de línea de CA, voltaje de batería CC porcentaje de carga, corriente de carga de batería, capacidad de batería, temperatura interna de UPS y frecuencia de línea. Soporta reinicio individual de ítems seleccionados conectados a tomas de administración y retiro de carga para aumentar el tiempo de respaldo de batería para las cargas más críticas. Incluye software PowerAlert de control de UPS para todos los sistemas operativos comunes de redes y fuentes de energía independientes. Se despacha con 2 cables, 1-USB ao USB y 1-DB9 a DB9 TRANSFERENCIA Transfer time from line power to battery mode 2-4 milisegundos Low voltage transfer to battery power Cambia a energía de batería cuando el voltaje en la línea disminuye a 79 voltios o menos. Restablece el modo de energía de línea cuando el voltaje de línea aumenta a 82V o más. Zigh voltage transfer to battery power Cambia a energía de batería cuando el voltaje de línea aumenta a 147 voltios o más. Retorna a modo de energía de línea cuando el voltaje de línea disminuya 143V o menos. CERTIFICACIONES Agency ApprovalsUL,cUL,NOM Marca Tripplite GARANTÍA Product warranty. Garantía de 2 años para el producto Incluye: Los cables mínimos necesarios para su instalación (USB) y Programas de comunicación Manuales de usuario y técnicos Drivers para su operación e instalación.</p> | | | | |
| | | | | SUBTOTAL | \$132,756.33 |
| | | | | IVA | 19,913.45 |
| | | | | TOTAL | \$152,669.78 |

SEGUNDA: Forma de Pago. “La Secretaría” se compromete a pagar a precio fijo a “El Proveedor” la cantidad de **\$152,669.78 (Ciento Cincuenta y Dos Mil Seiscientos Sesenta Y Nueve Pesos 78/100 M.N.)** incluido el 15% del Impuesto al Valor Agregado, cantidad que será pagada dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la entrega total de los bienes, previa presentación de la factura debidamente requisitada fiscalmente. El pago se efectuará a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante transferencia electrónica. -----

TERCERA: Lugar de Entrega. Los bienes deberán ser entregados libre a bordo en el almacén General de “La Secretaría” ubicado en Km. 4.5 de la Carretera Xalapa-Veracruz Col. S.A.H.O.P. de Xalapa, Ver. Las entregas deberán realizarse coordinadamente con el almacén, en días hábiles de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 14:00 horas, con previo aviso a los **teléfonos 8-12-58-00, 8-12-58-04 extensión 104 y 8-11-28-85** -----

CUARTA: Plazo de Entrega. “El Proveedor” se obliga a la entrega de los bienes dentro de un término de **12 (Doce)** días hábiles siguientes a la suscripción del contrato. **No se aceptarán entregas parciales, solo se aceptará la totalidad de los bienes.** Además “El Proveedor” se obliga a entregar en la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de “La Secretaría” una constancia que avale la entrega recepción de los bienes. **Solo hasta la entrega total se recibirá la factura debidamente requisitada y hasta entonces se iniciará el trámite normativo correspondiente de pago.** -----

QUINTA: Garantía de los bienes. “El Proveedor” se obliga a garantizar la calidad de los bienes contra cualquier defecto de fabricación, composición y/o vicio oculto, de conformidad con el término establecido en la Cláusula Primera de este contrato o bien conforme a la garantía de fábrica, contado a partir de su entrega total, comprometiéndose a su reposición por otros de la misma calidad, marca y totalmente nuevos en un término de 5 (cinco) días naturales a partir de la notificación por escrito de “La Secretaría”. -----

SEXTA: Garantía de Cumplimiento de Contrato. Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de este contrato la calidad de los bienes y el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, “El Proveedor” deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Póliza de Fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 10% (Diez por Ciento) del monto total del contrato, el cual corresponde a la cantidad de **\$13,275.63 (Trece Mil Doscientos Setenta Y Cinco Pesos 63/100 M.N.)** sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado, conforme a lo establecido en el artículo 64 fracción II, de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

SÉPTIMA: Vigencia de la Fianza. “El Proveedor” queda obligado a mantener vigente la Fianza mencionada en la Cláusula anterior por el término de 1 (un) año y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente, en la inteligencia que dicha Fianza, solo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. La institución afianzadora se somete al procedimiento administrativo de ejecución que establecen los artículos 95, 95 Bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas con exclusión de cualquier otro. -----

OCTAVA: Incremento. “La Secretaría” bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá acordar el incremento en la cantidad de los bienes solicitados, mediante la modificación del presente contrato, dentro del término de 6 (seis) meses posteriores contados a partir de la suscripción del mismo, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el 20% (veinte por ciento), de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente, en términos del artículo 65 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

NOVENA: Pena Convencional. “El Proveedor” se compromete a pagar a “La Secretaría” como pena convencional un **5 (cinco) al Millar** por cada día de atraso en la entrega de los bienes objeto del presente contrato, mismo que será deducido proporcionalmente del importe total a pagar, con sujeción en lo establecido en el artículo 62 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

DÉCIMA: Rescisión de Contrato. “La Secretaría” podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas por “El Proveedor”, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 79, 80 y 81 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Asimismo, ambas partes convienen la rescisión de este contrato sin responsabilidad administrativa para “La Secretaría” y sin necesidad de declaración judicial, en caso de insuficiencia o cancelación de la disponibilidad presupuestal correspondiente.-

DÉCIMA PRIMERA: Derechos y Obligaciones. Acuerdan las partes que los derechos y obligaciones del presente contrato, no podrán cederse o traspasarse total, ni parcialmente bajo ninguna modalidad en favor de persona alguna. La contravención a esto traerá como consecuencia la rescisión del mismo, sin responsabilidad alguna para **“La Secretaría”**. Queda entendido y aceptado expresamente por **“La Secretaría”** y **“El Proveedor”** que el pago por resarcimiento de daños y perjuicios como consecuencia de la rescisión del contrato, no podrá exceder del monto total del valor del presente contrato. -----

DÉCIMA SEGUNDA: Incumplimiento. **“El Proveedor”** acepta y reconoce que en caso de incumplimiento en el sostenimiento de su oferta, como se establece en la base Décima Octava de las Bases de la Licitación que originan este contrato o a las obligaciones pactadas en este instrumento legal, se hará acreedor a las sanciones consistentes en multa de cien a mil días de salario mínimo general vigente en la capital del Estado, en la fecha que se cometa la infracción; y prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años, de conformidad con el artículo 73 fracciones I y II de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

DÉCIMA TERCERA: Capacidad. **“El Proveedor”** acepta que **“La Secretaría”** analice en los lugares que crea convenientes la calidad de los bienes, así como realizar visitas a las instalaciones de **“El Proveedor”** cuando lo considere necesario para verificar su capacidad.-----

DÉCIMA CUARTA: Consentimiento. Las partes manifiestan que en el presente contrato no existe error, dolo, o mala fe, ni lesión alguna que pudiera invalidarlo, comprometiéndose a cumplirlo en cualquier tiempo, lugar y bajo las condiciones ya especificadas.-----

DÉCIMA QUINTA: Jurisdicción. Para la interpretación y debido cumplimiento del presente contrato, las partes convienen en someterse expresamente a la jurisdicción y competencia de los tribunales comunes de la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; renunciando al fuero que les corresponda en atención a su domicilio presente o futuro.-----

Enteradas las partes del alcance, contenido y fuerza legal de este contrato lo firman en la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a los Veinticinco días del mes de Julio de Dos Mil Siete.-----

Por **“La Secretaría”**

Por **“El Proveedor”**
Alta Comercialización en Oficinas S.A. de C.V.

Lic. Edgar Spinoso Carrera
Oficial Mayor

C. Adolfo Hernández Argüelles
Representante Legal

Contrato de Compraventa de Equipo de Cómputo, Software y Equipo Audiovisual, que celebran por una parte la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, representada en este acto por el Lic. Edgar Spinoso Carrera, en su carácter de Oficial Mayor, a quien en lo sucesivo se le denominará “La Secretaría” y por la otra parte la empresa Tecnoprogramación Humana de Veracruz, S.A. de C.V. representada en este acto por el C. Carlos Guillermo Toss Escobar, en su calidad de Representante Legal, a quien en lo subsecuente se le designará como “El Proveedor”, de conformidad con los Antecedentes, Declaraciones y Cláusulas siguientes: -----

ANTECEDENTES:

A. Con fecha **04 de Julio de 2007**, “La Secretaría”, a través de la Oficialía Mayor, envió oficios donde se les formuló una invitación a varias empresas y funcionarios de la misma dependencia, asimismo a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado, a la Contraloría General; para participar en la Licitación Simplificada **No. LS-GEV-23-036-07** relativa a la compraventa de **Equipo de Cómputo, Software y Equipo Audiovisual para la Dirección de Educación Normal** dependiente de “La Secretaria”, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 45 del Decreto No. 837 del Presupuesto de Egresos para el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para el Ejercicio Fiscal de 2007 y 1, 9, 10, 26 fracción II, 43, 56, 57, 58 y demás relativos aplicables de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

B. Con fecha **13 de Julio de 2007**, se celebró la Junta de Presentación y Apertura de Propositiones respecto a la licitación señalada en el inciso anterior, en términos de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y base quinta de las bases de participación de la licitación de referencia. -----

C. Con fecha **18 de Julio de 2007**, se llevo a cabo la Notificación de Fallo de la Licitación Simplificada No. **LS-GEV-23-036-07** relativa a la compraventa de **Equipo de Cómputo, Software y Equipo Audiovisual para la Dirección de Educación Normal** de “La Secretaria”, siendo favorecido “El Proveedor” en las partidas de la licitación que en la Cláusula Primera de este contrato se indican en acatamiento a lo estipulado en el artículo 44 de la Ley citada en el antecedente B. -----

DECLARACIONES:

I. DE “LA SECRETARÍA”

I.1. Que es una Dependencia del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que se encuentra facultada para la celebración del presente contrato en términos de los artículos 50 de la **Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, 1, 2, 4, 9 fracción IV, 10, 11, 15, en relación con los artículos 21 y 22 y demás relativos y aplicables de la **Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, 186 y 213 del **Código Financiero para el Estado Veracruz de Ignacio de la Llave**, 45 del Decreto No. 837 del **Presupuesto de Egresos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, para el Ejercicio Fiscal 2007.-----

I.2. Que la personalidad jurídica del C. Lic. Edgar Spinoso Carrera, Oficial Mayor, para celebrar a nombre de “La Secretaría” en los términos del presente contrato, se acredita con el nombramiento expedido a su favor, por el Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como por las facultades conferidas en los artículos 4 fracción I, 12, 14 fracciones I, IV

y VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación.-----

I.3. Que cuenta con los recursos suficientes en el **Programa de Mejoramiento Institucional de las Escuelas Normales del Plan Estatal de Fortalecimiento de la Escuela Normal (PEFEN)** , para cubrir el monto de los bienes pactados en el presente contrato.-----

I.4. Que es su Voluntad celebrar el presente contrato con **“El Proveedor”** bajo la modalidad de **Licitación Simplificada No. LS-GEV-23-036-07** relativa a la compraventa de **Equipo de Cómputo, Software y Equipo Audiovisual para la Dirección de Educación Normal de “La Secretaría”**, de conformidad con los artículos 26 fracción II, 36, 37, 39, 54, 56, 57 y 58 y demás relativos y aplicables de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

I.5. Que señala como su domicilio para los efectos de este contrato el ubicado en el Kilómetro 4.5 de la Carretera Federal Xalapa-Veracruz, Colonia S.A.H.O.P. con Código Postal 91190 y R.F.C. **No. SED9905019C2**.-----

II. DE “EL PROVEEDOR”

II.1. Que es una Sociedad Anónima de Capital Variable constituida conforme a las Leyes Mexicanas, con Objeto Social de la compra, venta, importación, exportación, consignación, comercialización, distribución promoción y en general la adquisición y enajenación de equipo de computo, justificada con Escritura Pública No. 34766 Vol. DCLXXX de fecha 2 de Junio de 2000, pasada ante la fe del Lic. Luis Espinosa Gorozpe, Notario Público Número 4 de Coatepec, Ver;.-----

II.2. Que su representante legal acredita su personalidad a través del instrumento Público Número 7603 Vol. 60-1 de fecha 19 de Diciembre de 2001 pasado ante la fe de la Lic. Rosa Aurora Zulueta Alegría Notario Público No. 5 de Xalapa, Ver.-----

II.3. Que acredita su actividad empresarial mediante el **R.F.C. No. THV-000602-9Q1** expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.-----

II.4. Que señala como su Domicilio para los efectos legales de este Contrato el ubicado en Avenida Orizaba No.- 99 Local 2 de la Colonia Obrero Campesina, C.P. 91020 con Número de teléfono 8-40-83-40 y fax 8-40-83-37 de esta ciudad de Xalapa, Ver.-----

II.5. Que cuenta con la Capacidad Legal, Técnica y Financiera suficiente para el suministro de los bienes requeridos por **“La Secretaría”**.-----

II.6. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en los casos de excepción que establece el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para la suscripción del presente contrato.-----

CLÁUSULAS:

PRIMERA: Objeto. “El Proveedor” vende y se obliga a entregar a **“La Secretaría”** el **Equipo de Cómputo, Software y Equipo Audiovisual para La Dirección de Educación Normal** de **“La Secretaría”**, mismo que a continuación se detalla: -----

| PART. | DESCRIPCIÓN | U.M. | CANT. | P.U. | TOTAL |
|-------|---|-------|-------|-----------------|---------------------|
| 1 | <p>Computadora Personal Marca Lenovo modelo ThinkCentre M55. Intel Pentium D con tecnología de doble núcleo D820/2.8 Ghz. 2 X 1M con CD y unidad 3.5". Tipo gabinete: Mini torre. Procesador: Intel Pentium D con tecnología doble núcleo a 2.8 Ghz. Chipset: Intel Q965 Express. Memoria: 1 GB DDR2 Non-ECC SDRAM, 533MHZ, en dos módulos Expandible a 8 GB. Disco Duro: 80 GB Serial ATA, Controladora Disco Duro: SATA 3.0. Transferencia 3.0 GB/s. Dispositivos: Unidad de CD-RW 48x/DVD-ROM, Unidad de 3.5" de 1.44 MB. Motherboard: Tarjeta madre diseñada por Lenovo, con la misma marca grabada en la tarjeta avalada por carta del Lenovo estableciendo lo anterior. Sistema Operativo: Windows XP Profesional con último Service Pack. Puertos Integrados Motherboard: Entrada y Salida de estéreo, Micrófono, auriculares (frontales) Puerto de Red RJ-45, 8 puertos USB 2.0, 2 frontales, 6 posteriores, 1 puerto VGA, 1 puerto paralelo, 1 puerto serial. Ranuras: 2PCI altura completa, 1 PCIe x16 para tarjetas de gráficos altura completa, 1 PCIe x1 altura completa. Bahías: 2 internas de 3.5", 1 externa de 3.5", 2 externas de 5.25". Tarjeta de video: Intel Graphics Media Accelerator 3000 hasta 256MB. Monitor: marca Lenovo modelo Think Vision L171p. Monitor plano LCD de 17" (visibles) Análogo, TFP de matriz activa con resolución de 1280 x 1024. Cumple de estándares MPR II, Energy Star o TCO-95 o 99. Tarjeta de Red: LAN Broadcom 5754 Gigabit Ethernet 10/100/1000 4 Ethernet con soporte completo de ASF 2.0 Y PXE. Teclado: Marca Lenovo, 105 teclas en español, con 12 teclas de función, teclado numérico y tecla de menú inicio para Windows. Con indicadores luminosos. Conectividad USB al CPU. Mouse: Mouse con scroll dos botones, compatible USB, marca Lenovo. Fuente de poder: 305 Watts. Gabinete: Gabinete que permite sin necesidad de herramienta, abrir la cubierta, retirar unidades de almacenamiento (DVD, CD-RW, HD, etc.), remover las tarjetas en los slots PCI, sin uso de tornillos (Tool Less). La sujeción de los dispositivos de almacenamiento y la cubierta deberán estar identificadas. Bios: Propietario de Lenovo versión 2.0 que soporte CIM, almacenado en Flash EPROM, actualizable vía disco flexible y red, tiene manejo de Plug and Play. Calidad: Estándares de Calidad ISO 9001 y/o ISO 9002 ó NMX equiparable y NOM. Garantía: En sitio de 3 años en todos sus componentes, otorgada por Lenovo. Se cuenta con un número LADA 01-800 de Lenovo, para reporte de fallas. Lo anterior se respalda con carta del Lenovo; además en caso de resultar ganadores, proporcionaremos un sistema de reporte de fallas vía correo electrónico, vigente durante la garantía. Aditamentos adicionales: Cables, manuales, drivers y todo lo necesario para la correcta operación del equipo.</p> | Pieza | 11 | \$10,034.00 | \$110,374.00 |
| | | | | SUBTOTAL | \$110,374.00 |
| | | | | IVA | 16,556.10 |
| | | | | TOTAL | \$126,930.10 |

SEGUNDA: Forma de Pago. “La Secretaría” se compromete a pagar a precio fijo a “El Proveedor” la cantidad de **\$126,930.10 (Ciento Veintiséis Mil Novecientos Treinta Pesos 10/100 M.N.)** incluido el 15% del Impuesto al Valor Agregado, cantidad que será pagada dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la entrega total de los bienes, previa presentación de la factura debidamente requisitada fiscalmente. El pago se efectuará a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante transferencia electrónica. -----

TERCERA: Lugar de Entrega. Los bienes deberán ser entregados libre a bordo en el almacén General de “La Secretaría” ubicado en Km. 4.5 de la Carretera Xalapa-Veracruz Col. S.A.H.O.P. de Xalapa, Ver. Las entregas deberán realizarse coordinadamente con el almacén, en días hábiles de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 14:00 horas, con previo aviso a los **teléfonos 8-12-58-00, 8-12-58-04 extensión 104 y 8-11-28-85** -----

CUARTA: Plazo de Entrega. “El Proveedor” se obliga a la entrega de los bienes dentro de un término de **12 (Doce)** días hábiles siguientes a la suscripción del contrato. **No se aceptarán entregas parciales, solo se aceptará la totalidad de los bienes.** Además “El Proveedor” se obliga a entregar en la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de “La Secretaría” una constancia que avale la entrega recepción de los bienes. **Solo hasta la entrega total se recibirá la factura debidamente requisitada y hasta entonces se iniciará el trámite normativo correspondiente de pago.** -----

QUINTA: Garantía de los bienes. “El Proveedor” se obliga a garantizar la calidad de los bienes contra cualquier defecto de fabricación, composición y/o vicio oculto, de conformidad con el término establecido en la Cláusula Primera de este contrato o bien conforme a la garantía de fábrica, contado a partir de su entrega total, comprometiéndose a su reposición por otros de la misma calidad, marca y totalmente nuevos en un término de 5 (cinco) días naturales a partir de la notificación por escrito de “La Secretaría”. -----

SEXTA: Garantía de Cumplimiento de Contrato. Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de este contrato la calidad de los bienes y el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, “El Proveedor” deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Póliza de Fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 10% (Diez por Ciento) del monto total del contrato, el cual corresponde a la cantidad de **\$11,037.40 (Once Mil Treinta y Siete Pesos 40/100 M.N.)** sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado, conforme a lo establecido en el artículo 64 fracción II, de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

SÉPTIMA: Vigencia de la Fianza. “El Proveedor” queda obligado a mantener vigente la Fianza mencionada en la Cláusula anterior por el término de 1 (un) año y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente, en la inteligencia que dicha Fianza, solo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. La institución afianzadora se somete al procedimiento administrativo de ejecución que establecen los artículos 95, 95 Bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas con exclusión de cualquier otro. -----

OCTAVA: Incremento. “La Secretaría” bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá acordar el incremento en la cantidad de los bienes solicitados, mediante la modificación del presente contrato, dentro del término de 6 (seis) meses posteriores contados a partir de la suscripción del mismo, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el 20% (veinte por ciento), de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente, en términos del artículo 65 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

NOVENA: Pena Convencional. “El Proveedor” se compromete a pagar a “La Secretaría” como pena convencional un **5 (cinco) al Millar** por cada día de atraso en la entrega de los bienes objeto del presente contrato, mismo que será deducido proporcionalmente del importe total a pagar, con sujeción en lo establecido en el artículo 62 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

DÉCIMA: Rescisión de Contrato. “La Secretaría” podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas por “El Proveedor”, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 79, 80 y 81 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Asimismo, ambas partes convienen la rescisión de este contrato sin responsabilidad administrativa para “La Secretaría” y sin necesidad de declaración judicial, en caso de insuficiencia o cancelación de la disponibilidad presupuestal correspondiente.-

DÉCIMA PRIMERA: Derechos y Obligaciones. Acuerdan las partes que los derechos y obligaciones del presente contrato, no podrán cederse o traspasarse total, ni parcialmente bajo ninguna modalidad en favor de persona alguna. La contravención a esto traerá como consecuencia la rescisión del mismo, sin responsabilidad alguna para “La Secretaría”. Queda entendido y aceptado expresamente por “La Secretaría” y “El Proveedor” que el pago por resarcimiento de daños y perjuicios como consecuencia de la rescisión del contrato, no podrá exceder del monto total del valor del presente contrato. -----

DÉCIMA SEGUNDA: Incumplimiento. “El Proveedor” acepta y reconoce que en caso de incumplimiento en el sostenimiento de su oferta, como se establece en la base Décima Octava de las Bases de la Licitación que originan este contrato o a las obligaciones pactadas en este instrumento legal, se hará acreedor a las sanciones consistentes en multa de cien a mil días de salario mínimo general vigente en la capital del Estado, en la fecha que se cometa la infracción; y prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años, de conformidad con el artículo 73 fracciones I y II de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

DÉCIMA TERCERA: Capacidad. “El Proveedor” acepta que “La Secretaría” analice en los lugares que crea convenientes la calidad de los bienes, así como realizar visitas a las instalaciones de “El Proveedor” cuando lo considere necesario para verificar su capacidad.-----

DÉCIMA CUARTA: Consentimiento. Las partes manifiestan que en el presente contrato no existe error, dolo, o mala fe, ni lesión alguna que pudiera invalidarlo, comprometiéndose a cumplirlo en cualquier tiempo, lugar y bajo las condiciones ya especificadas.-----

DÉCIMA QUINTA: Jurisdicción. Para la interpretación y debido cumplimiento del presente contrato, las partes convienen en someterse expresamente a la jurisdicción y competencia de los tribunales comunes de la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; renunciando al fuero que les corresponda en atención a su domicilio presente o futuro.-----

Enteradas las partes del alcance, contenido y fuerza legal de este contrato lo firman en la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a los Veinticinco días del mes de Julio de Dos Mil Siete.-----

Por “La Secretaría”

Lic. Edgar Spinoso Carrera
Oficial Mayor

Por “El Proveedor”

Tecnoprogramación Humana de Veracruz, S.A. de
C.V.

C. Carlos Guillermo Toss Escobar
Representante Legal